

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo los números 253/1992 y 255/1992, se sigue procedimiento de impugnación de convenio, a instancia de don José Luis Peña Díez y otros contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros, en el que se ha acordado citar a don Agustín Sancho García, al acto de conciliación y, en su caso, al juicio que se celebrará el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en esta Sala de lo Social, de la Audiencia Nacional, (planta 2.ª) advirtiéndoles que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Sirva este edicto de citación en forma a la parte demandada, don Agustín Sancho García, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Presidente de la Sala, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario Judicial.—1.353-D.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.088/1992.—El Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de don NICANOR YAÑEZ CARRIBA, contra la denegación, por silencio administrativo, previa la denuncia de la mora, de la petición de 13-8-1991, en el expediente urbanístico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, unidad de actuación II-1, registro de entrada número 18.488, sobre modificación de criterios de adjudicación de terrenos.—12.599-E.
- 863/1992.—La Procuradora doña María Encarnación Alonso León, en nombre y representación de doña EULALIA MORENO CAMPAYO, contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego del Ministerio del Interior de 2-12-1991, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Secretario Nacional del Juego de 20-9-1989, en el expediente sancionador número 17.604.—12.597-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid 17 de septiembre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.474/1992.—Don LILI ZHOU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.611-E.
- 1.479/1992.—Don SHOUCHANG RAO, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.612-E.
- 1.499/1992.—Doña HUIYAN ZHANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.613-E.
- 1.664/1992.—Don AHMED EL MOURABIT, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.603-E.
- 1.649/1992.—Don JINGXING WANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.604-E.
- 1.644/1992.—Don GUANG LIN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.605-E.
- 1.469/1992.—Don JINHUA PAN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.606-E.
- 1.579/1992.—Don ZHOU JUN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.607-E.
- 1.584/1992.—Don CHIO HON CHONG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.608-E.
- 1.589/1992.—Doña AI GUN GUO, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.609-E.
- 1.559/1992.—Doña QUNING JIANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra la reso-

lución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.598-E.

1.564/1992.—Don JIAMBBO XU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.599-E.

1.569/1992.—Don RUIQUING LIU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.600-E.

1.679/1992.—Don WIPING WANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.601-E.

1.669/1992.—Don MOHAMED AKHDIM, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.602-E.

1.554/1992.—Don DIANQIU JIANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.597-E.

1.549/1992.—Don KUNPING WANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.596-E.

1.529/1992.—Don JIANTAN ZHAN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.595-E.

1.519/1992.—Don CHEN GUOLIANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.594-E.

1.464/1992.—Don YON MING CHENG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.592-E.

1.444/1992.—Don MODOU N. DACK KANTEYE, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.591-E.

639/1992.—Don CANXIONG ZHOU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.590-E.

1.609/1992.—Don CHONGPING CHEN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.589-E.

1.614/1992.—Don JIANJUN WANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.588-E.

1.594/1992.—Don JAMAL SI HAMDAN, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.584-E.

1.689/1992.—Don WEIPING ZHU, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.598-E.
1.694/1992.—Don DEMENG ZHANG, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—16.586-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda, ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE ANTONIO JIMENEZ TOVAR, en nombre y representación de don Juan Torres Hernández, frente a la resolución del Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Distrito de Carabanchel, en el expediente número 2.227/1990/1.647, de fecha 1-7-1992, en la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto por esta parte con fecha 30-4-1992, y por el que se impuso al recurrente multa de 15.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1.139/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—12.570-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN TERCERA

Edicto

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 289 de 1992, interpuesto por el Procurador señor de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Edificaciones Metropolitanas, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, de fecha 13-5-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha Corporación, por el concepto de plusvalía, expediente municipal números 871.977, 871.978, 871.979, 871.880, 871.881, 871.882, 83, 84, 85, 86, 87, 871.988-A y 871.988-B.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Secretario, Julio Gómez Alonso.—11.596-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios, Presidente de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue causa sumario 73/1982, contra don José Román Ruiz, representado por la Procuradora doña Teresa de las Alas Pumariño, en la que ha sido parte, como acusación particular, la «Sociedad Naveira, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereira, por el delito de infracción de los derechos de la propiedad industrial, en la que se reclama la cantidad de 3.303.190 pesetas, en concepto de tasación de costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, por término de veinte días, la finca embargada a la procesada que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

«Providencia.—Ilmos. Sres.: Sección Sexta. Madrid a 26 de enero de 1993. Dada cuenta y habiéndose ratificado el Perito nombrado en las presentes actuaciones, don Miguel I. Fernández Fernández, en el informe que, con fecha 14 de diciembre de 1990, presentó y que se encuentra unido a las mismas, sáquese a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados del procesado que luego se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta, el día 7 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana. Servirá de tipo el valor de la tasación.

Segunda subasta, el día 11 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación.

Tercera subasta, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente un 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Secretaría en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Génova, número 13, cuenta número 2427 00075 007382, aportando el resguardo de ingreso correspondiente; también se admitirá la consignación previa en la Secretaría de este Tribunal, mediante talón conformado o cheque bancario. De esta obligación queda liberado el ejecutante, si quiere intervenir en la subasta. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal el importe de la consignación referida del 20 por 100 del tipo, acompañando el resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del Tribunal. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, pudien-

do ser examinados por los licitadores que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. También podrán reservarse en depósito, a instancia del perjudicado, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer perjudicado no cumpliera la obligación podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden en sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana. Piso primero, destinado a vivienda, de la casa número 33 de la calle de Rafael García Llamas, de esta capital, antes Vallecas. Ocupa una superficie de 70 metros con 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Linda: Al frente, con calle de Rafael García Llanos; derecha, con hueco de escalera y finca de Ramón Cuerda Cortés; izquierda, con finca de Esteban López Blanco, y testero, con patio de la finca. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, libro 200 de Vallecas, folio 156, finca 54.523.

Valor de tasación: 6.556.500 pesetas.

Procédase a librar edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», debiéndose remitir éstos de oficio; haciendo saber a tales publicaciones de la obligación que tienen de enviar a este Tribunal el ejemplar en el que conste su inserción y publicación.

Así lo acuerda la Sala y rubrica el ilustrísimo señor Presidente.—De todo lo que doy fe.—Rubricado: Pedro Javier Rodríguez González-Palacios.—Firmado: Amelia Álvarez Fernández.»

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Tribunal, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Presidente, Pedro Javier Rodríguez González-Palacios.—La Secretaria Judicial.—1.287-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 513/1990, por un delito de robo contra don Cecilio Bermejo García y don Francisco Gomariz Gálvez y desconociendo el actual paradero del testigo don Miguel Enrique Sánchez Segoviano, natural de Bailén (Jaén), nacido en fecha 30 de diciembre de 1960, hijo de Miguel y María Pilar, con documento nacional de identidad número 5.253.391 y último domicilio conocido en calle Juan Sebastián Elcano, bloque 1, 6.º-D, de Bailén (Jaén); por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 29 de enero de 1993.—La Secretaria Judicial, Ana Alonso Ródenas.—1.618-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 739/1992-D, instado por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Promociones Cantonet, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto a su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación de parte demandante el día 4 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial sito en la planta baja, que ocupa una superficie construida de 208,70 metros cuadrados, sin distribución interior y que linda: Izquierda, entrando, con el zaguán de entrada al edificio y edificio número 43 de la calle Taquígrafo Martí; derecha, solar de Carmen Botella; fondo, con subsuelo de la calle Teniente Durán, y frente, calle Taquígrafo Martí de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 97, finca número 51.320, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 40.901.600 pesetas.

Número 2. Vivienda sita en la primera planta alta, que ocupa una superficie útil de 63,21 metros

cuadrados, siendo la construida de 70,65 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle Taquígrafo Martí; izquierda, patio interior; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor, y fondo, con solar de Carmen Botella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 99, finca número 51.322, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Número 3. Vivienda sita en la segunda planta alta, que ocupa una superficie útil de 65,21 metros cuadrados, siendo la construida de 72,65 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle Taquígrafo Martí; izquierda, patio interior; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor, y fondo, con solar de Carmen Botella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 101, finca número 51.324, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Número 4. Vivienda sita en la tercera planta alta, que ocupa una superficie útil de 65,21 metros cuadrados, siendo la construida de 72,65 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle Taquígrafo Martí; izquierda, patio interior; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor, y fondo, con solar de Carmen Botella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 103, finca número 51.326, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Número 5. Vivienda sita en la cuarta planta alta o planta de ático, que ocupa una superficie útil de 65,21 metros cuadrados, siendo la construida de 72,65 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle Taquígrafo Martí; izquierda, patio interior; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y ascensor, y fondo, con solar de Carmen Botella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 105, finca número 51.328, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Local y viviendas que tienen su acceso por el portal señalado con el número 34 de la calle Teniente Durán:

Número 6. Local comercial sito en la planta baja, que ocupa una superficie de 74 metros cuadrados construidos, sin distribución de interior y que linda: Izquierda, con solar de Carmen Botella; derecha, zaguán de acceso y edificio número 43 de la calle Taquígrafo Martí; fondo, patio, y frente, calle Teniente Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 107, finca número 51.330, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Número 7. Vivienda sita en la primera planta alta, que ocupa una superficie útil de 59,17 metros cuadrados, siendo la construida de 67,79 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Derecha, patio interior; izquierda, calle Teniente Durán; fondo, solar de Carmen Botella, y frente, hueco de escalera y ascensor y edificio número 43 de la calle Taquígrafo Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 109, finca número 51.332, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 19.952.000 pesetas.

Número 8. Vivienda sita en la segunda planta alta, que ocupa una superficie útil de 62,99 metros cuadrados, siendo la construida de 71,61 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Derecha, patio interior; izquierda, calle Teniente Durán; fondo, solar de Carmen Botella,

y frente, hueco de escalera y ascensor y edificio número 43 de la calle Taquígrafo Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 111, finca número 51.334, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Número 9. Vivienda sita en la tercera planta alta, que ocupa una superficie útil de 62,99 metros cuadrados, siendo la construida de 71,61 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Derecha, patio interior; izquierda, calle Teniente Durán; fondo, solar de Carmen Botella, y frente, hueco de escalera y ascensor y edificio número 43 de la calle Taquígrafo Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 113, finca número 51.336, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Número 10. Vivienda sita en la cuarta planta alta o planta de ático, que ocupa una superficie útil de 62,99 metros cuadrados, siendo la construida de 71,61 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Derecha, patio interior; izquierda, calle Teniente Durán; fondo, solar de Carmen Botella, y frente, hueco de escalera y ascensor y edificio número 43 de la calle Taquígrafo Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 731, folio 115, finca número 51.338, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 16.640.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.368-D.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 264 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a «Almacenes Triañi, Sociedad Limitada» con domicilio social en calle Quinta Avenida, sin número; don Antonio Morales Pérez y su esposa, doña Josefa Padilla Cervantes, mayores de edad, con domicilio en calle Quinta Avenida, 109, de Almería, don Joaquín Rodríguez Verdegay y su esposa, doña Trinidad Cruz Ramos, con domicilio en calle Sismológica, número 2, y don Francisco Rodríguez Verdegay y su esposa, doña Ana Gómez Rodríguez, con domicilio en calle Sismológica, 1, sobre reclamación de 2.645.399 pesetas de principal y 900.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 23 de abril de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto

a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor. Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, de Protección Oficial, en planta primera del bloque 6, número 40 de los elementos individuales del edificio de siete bloques en la Cruz de Caravaca, de esta ciudad, en prolongación de la Quinta Avenida. Ocupa una superficie construida de 116,27 metros cuadrados. Inscrita al libro 788, folio 116, finca número 54.885. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de Protección Oficial, de promoción privada en la planta segunda de viviendas con entrada por el portal A, señalada con el número 14, de los elementos individuales del edificio sito en la colonia de los Angeles, de esta ciudad, en la calle avenida de la Cruz, Esmeralda y Francisco Solano. Con una superficie útil de 81,90 metros cuadrados. Inscrita al libro 944, tomo 2.117, folio 61, finca número 50.064. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda subvencionada de tipo B, señalada con el número 7 de los elementos individuales en planta segunda alta del edificio sito en la calle de la Sismológica, en la Cruz de Caravaca, de esta capital. Superficie construida de 91,08 metros cuadrados. Inscrita al libro 777, finca número 54.431. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda letra B en planta baja, bloque 3, en la calle Marchales, de esta capital, ocupa una superficie construida de 77,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.544, libro 827, folio 222, finca número 21.626. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—575-3.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 794 de 1988 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador señor Vizcaino Martínez, frente a don Antonio Montoya García, casado, propietario, vecino de Punta Humberia (Huelva), con domicilio en calle Delfin, número 38; doña Elvira Fernández Jiménez, casada con el anterior, con igual vecindad y domicilio; Cofradía de Pescadores de Almería, con domicilio en Almería, Lonja de la Pescadería; don Eduardo Gallart Baldo, casado, pro-

pietario, vecino de Almería, con domicilio en calle Hermanos Oliveros, número 18, y su esposa, doña Josefa Soler Carvajal, con igual vecindad y domicilio, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 6.601.293 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 24 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de abril de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de mayo de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Un pesquero que mide 16,30 metros de eslora, 5,10 metros de manga y 2,70 metros de puntal, con un tonelaje de 49,90 R. B., con motor «Volvo Penta», modelo TM 120 A, número 6277/5708, de 220 HP, inscrito en la Comandancia de Marina de Almería al folio 2.130, tercera lista, y en el Registro Mercantil de Buques de Cádiz al tomo 43, libro de buques, hoja 1.273-N. Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—581-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería y con el número 32/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Murcia,

Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por «Proyectos de Ingeniería Industrial y Técnicas de Comunicación», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.242.532 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 5.ª, el día 17 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 6 de abril, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas.

La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Local marcado con el número 6-2, susceptible de división, destinado a oficinas, sito en planta de ático y señalado con el número 6-2 del edificio, sótano, tres plantas y ático, denominado «Centro Empresarial Celulosa», sito en camino de la Goleta, carretera de Sierra Alhambilla, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 178 metros 55 decímetros, más la parte proporcional en zonas comunes. Linda: Norte, local marcado con el número 6-3; este, caja de escalera, ascensor y pasillo; sur, local número 6-1, y oeste, patio. Cuota: Le Corresponde el 2,22 por 100. Inscrición: Folio 181 del tomo 1.220, libro 568, finca número 36.208. Tasada en 6.485.064 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Almería a 4 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—570-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, pro-

movidos por el Procurador señor Linares Paeilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Ronda, Cádiz, Málaga y Antequera, con CIF número G-29-498086, contra don Constancio Martín Rodríguez, don Francisco Martín Rodríguez, don Antonio Martín Rodríguez y otros, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de marzo de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de abril de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de mayo de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncia hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél el resguardo de haber verificado la consignación oportuna en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Resto de solar sito en el pago de San Antonio de la Ciudad de Motril, de una superficie de 124,92 metros cuadrados, en calle Fray Diego de la Estrella, sin número. Inscrita al tomo 1.000, libro 22, folio 103, finca número 1.654.

Valor de esta finca: 1.240.000 pesetas.

Urbana. Casa de dos plantas, en Motril, en la calle Fray Diego de Estrella, número 9. Ocupa una superficie de solar de 722,80 metros cuadrados, de los que en planta baja están edificadas 319,57 metros cuadrados, dedicados a cochera, y el resto, o sea, vivienda de 376,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.078, libro 65, folio 125, finca 6.253, antes 32.589.

Valor de esta finca: 40.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 34, piso primero letra F, del edificio en Motril, calle Buenavista, número 1, dedicado a una vivienda de superficie 98,01 metros cuadrados. Cuota 1,77 por 100. Inscrita al tomo 763, libro 345, folio 15, finca 27.851.

Valor de esta finca: 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso segundo, letra G, designado con el número 29 de la comunidad del edificio sito en Motril, avenida de Salobreña, número 13, con acceso por la galería y caja de escaleras 1 que lleva anexo la plaza de aparcamiento número 5, con superficie según cédula de 173,18 metros cuadrados, y según proyecto de 145,83 metros cuadrados más 23,25 de la plaza de aparcamiento. Inscrita al tomo 981, libro 10, folio 59, finca 592.

Valor de esta finca: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.235-D.

ALZIRA

Edicto

En el expediente de quiebra número 82/1990 de la Entidad «Vicente Silvestre, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el día 13 de enero de 1993 fueron designados Síndico primero doña Sabina Pla Buendía, con documento nacional de identidad número 20.770.179, mayor de edad, casada, domiciliada en Alzira, calle Felipe II, número 37; Síndico segundo don Vicente Silvestre García, con documento nacional de identidad número 20.643.158, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Albuera, número 2, tercera, de Alzira, y Síndico tercero don Fernando Paredes Silvestre, con documento nacional de identidad número 20.793.756, mayor de edad, casado, domiciliado en Alzira, calle Jesús Álvarez, número 63, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Alzira a 20 de enero de 1993.—La Secretaria, María Angeles García.—591-11.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra don José Ramón Asensi Gimeno y don Rafael Manuel Ortiz Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 10. Local número 10.—Está situado en la urbanización «Costa Tegui», en el término municipal de Tegui.

Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, calle y terraza de 17 metros cuadrados; fondo, con solárium y la piscina; derecha, entrando, con el local número 9; izquierda, con el local número 11.

Cuota: 3,08 por 100.

Inscripción: Tomo 9, libro 14, folio 4 vuelto, finca número 21.205, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, sin número, en esta capital, el próximo día 24 de marzo, a las once horas. Para el caso de quedar desierta, se señala para la segunda el próximo día 27 de abril y a la misma hora que la anterior y por el 75 por 100 de su avalúo que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior, y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.830.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Arrecife.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—584-3.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 315/1992, seguidos a instancia de doña Marta Solé Comellas y de doña Montserrat Simón Durich, representadas por el Procurador don José María Creus Santacreu, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío de resguardos crédito al portador, emitidos por la Cámara de la Propiedad Urbana de Badalona, siendo éstos las fianzas constituidas en dicha Cámara de la Propiedad Urbana de Badalona, registradas en ese organismo con los números 34.309 y 36.160 dimanantes de los contratos de arrendamiento de los locales de negocio sitos en Badalona, calle de Sagunto, número 60, planta baja y piso primero, y calle Progreso, números 28-30, planta baja izquierda, y numerados como 301.011 y 301.497, respectivamente, reflejándose en el primero de ellos en siete títulos al portador de la clase G de 25.000 pesetas cada uno, números 153.860 al 153.866 y otro de la clase de importe 1.000 pesetas número 299.989, y en el segundo de ellos en doce títulos de la clase G de importe 25.000 pesetas cada uno, números 219.319 al 219.330, siendo el montante total de la fianza depositada el de 476.000 pesetas, a fin de que el posible tenedor de los expresados títulos pueda comparecer dentro del plazo de veinte días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Badalona a 18 de enero de 1993.—La Secretaria judicial.—1.329-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 16/1991-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación

de 17.053.379 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Enrique Fontanals Bonet y doña Francisca Díaz Anguera, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 24 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 27 de abril de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir posterior que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—En caso de haber de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá que la subasta habrá de celebrarse al día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca de referencia está tasada en 49.500.000 pesetas y su descripción es: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.673, libro 61 de Caldes, folio 13, finca 2.434.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Julve Guerrero.—586-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular de este Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 923/1990-tercera G, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña María del Carmen González Díaz, don Manuel Carrión Ortega, don Dionisio Raya Morante y doña María Luisa García Collado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en tres lotes separados, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Vía Layetana, número 2, tercero, el día 8 de marzo de 1993, en primera subasta y por el precio de su valoración que luego se dirá; el día 5 de abril de 1993, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 3 de mayo de 1993, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dichas subastas se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Descripción de las fincas por tres lotes

Lote número 1 (Registral número 10.088):

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 28, en la planta sexta, puerta cuarta del edificio sito en Barberá del Vallés, avenida Costa Brava, número 11. Tiene una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al este, con zona libre; por el fondo, entrando, al norte, con bloque número 5; por la izquierda, entrando, al oeste, con zona libre, y por el frente, entrando, al sur, con caja de la escalera y vivienda número 27. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza, pasillo distribución. Tiene una cuota de 2 enteros 2.937 diezmilésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.448, libro 264, folio 95, finca número 13.088-N.

Como notas más destacadas hay que mencionar que la finca en que se halla ubicado dicho piso es una construcción de clase sencilla, compuesta de planta baja y 10 pisos, con una antigüedad aproximada de diecisiete años.

En la actualidad tienen en dicho piso su domicilio los demandados.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Lote número 2 (Registral número 6.100):

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en la planta primera, puerta segunda de la casa número 5 de la avenida del Cantábrico, término municipal de Santa María de Barberá. Tiene una superficie construida de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, este, terreno de uso libre; fondo norte, bloque número 16; izquierda, oeste, terreno de uso libre, y frente sur, caja de la escalera y entidad

número 3. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres enteros y doscientos noventa y cuatro milésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en el total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.652, libro 136, folio 217, finca número 8.100.

Como notas más destacadas hay que mencionar que la finca en que se halla ubicado dicho piso es una construcción de clase sencilla, compuesta de planta baja y diez pisos, con una antigüedad aproximada de dieciocho años.

En la actualidad tienen en dicho piso su domicilio los demandados.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 6.960.000 pesetas.

Lote número 3 (Registral número 17):

Porción de terreno edificable sito en Granera, partida denominada «Sota Cal Sant», con una superficie de 241 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con San Miguel; por el sur, con carrer Nou; por el este, con Can Vilatoba, y por el oeste, con porción segregada y vendida a Doña María Castellet Cañaveras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 20 del archivo, libro 1 de Granera, folio 242, finca número 17, inscripción novena.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en 500.000 pesetas.

Y para que así conste, en Barcelona a 8 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—546-A.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.460/1991-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto Cosialls Solé, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 23 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 23 de junio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Alberto Cosials Solé la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 29. Piso séptimo, puerta tercera, en la séptima planta alta sobre el nivel de la calle de la casa número 147 de la calle Entenza, de esta ciudad, destinada a vivienda. Tiene una superficie de 102 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada al piso, con vestíbulo de escalera y patio y vivienda puerta segunda de esta misma planta izquierda, entrando, con finca de don Francisco Rocamora Pi; derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y vestíbulo de la escalera, y fondo, finca de Asunción Rocamora Pi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.439 del archivo 991, de la Sección 2.ª, folio 77, finca número 51.977, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—654-A.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101/1991-2, promovidos por «Banca Catalana Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Pedro Samartí Chau-re, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 21 de junio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de las fincas

Lote número 1.

32. Piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta en altura, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Las Corts, con frente a la avenida Sarriá, números 17 y 19, formando chafalán con la calle Conde de Borrell, número 296; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero y terraza; mide una superficie de 107 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte con rellano de la escalera y parte con el piso tercero, puerta segunda; por la derecha, entrando, con chafalán formado con la avenida de Sarriá y la calle Conde de Borrell; por la izquierda, parte con el ascensor, parte con patio de luces y parte con el piso tercero puerta sexta; por su fondo, con la citada calle Conde de Borrell; por arriba, con el piso cuarto, puerta primera, y por abajo, con el piso segundo, puerta primera. Cuota de participación: 1,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, en el tomo 272 del archivo, libro 272 de Les Corts, folio 58, finca número 16.891, inscripción cuarta. Valor de tasación: 23.312.902 pesetas.

Lote número 2.

Sublocal número 16. Aparcamiento número 16, sito en la planta sótano número 1 de la casa sita en esta ciudad, barriada de Las Corts, con frente a la avenida de Sarriá, números 17 y 19, formando chafalán a la calle Conde de Borrell, 296. De superficie 10 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte de utilización común; derecha, entrando, aparcamiento número 17; izquierda, aparcamiento número 15 y pilar mayor del inmueble; fondo, subsuelo de la avenida Sarriá, mediante muro; arriba, planta baja, y abajo, planta sótano segundo. Cuota de participación: 0,16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 335, libro 335, folio 43, finca número 21.418. Valor de tasación: 1.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio de la presente subasta y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Barcelona a 20 de enero de 1993.—La Secretaria.—María Angeles Alonso Rodríguez.—1.326-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1992-A, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la finca hipotecada por don Enrique Mercader da Costas y otra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el 12 de mayo de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 7 de junio de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de julio de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de la presente subasta es del tenor literal siguiente:

70. Vivienda piso décimo, puerta segunda, escalera B, de la casa en Barcelona, avenida de José Antonio, hoy Gran Via de las Corts Catalanes, número 857, y calle Llacuna, 163, con acceso por esta última, con una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera y ascensores; al fondo, con calle Llacuna; a la derecha, entrando, con puerta primera de la propia escalera y planta; por la izquierda, con finca números 165-167 de la calle Llacuna. Cuota: 1,40 por 100. El solar mide 550 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.755, libro 234 de la Sección 3.ª, folio 129, finca 28.710, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Barcelona número 10.

El tipo que sirve de base en la presente subasta es de 16.650.000 pesetas.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», uno de cuyos ejemplares deberá ser devuelto a este Juzgado por el mismo conducto de su recibo, en Barcelona a 21 de enero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Payán Gómez.—655-A.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 317/1992, instado por «S.E. De Carburos Metálicos», contra los ignorados titulares de las obligaciones emitidas por la entidad actora en los años 1949 y 1953, 104.000 emitidas en el año 1949, al 6 por 100 y 96.000 el año 1953 al 6,5 por 100, sobre cancelación de la hipoteca constituida sobre el inmueble sito en calle Consejo de Ciento, 365 de esta ciudad, por 4.992 obligaciones de la emisión de 1949, por importe de 2.496.000 pesetas y de 4.608 obligaciones de la emisión de 1953 por importe de 2.304.000 pesetas, por el presente se llama por segunda vez a cuantos se consideren con derecho a oponerse a dicha cancelación para que se personen en autos dentro del plazo de dos meses.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Secretaria.—1.327-D.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Zulueta y doña Angeles Alonso Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, del día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4.725 clave 17, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda izquierda de la planta primera de la calle particular paralela al camino de San Isidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 348, folio 166, finca 20.920-A. Valorada en 13.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—582-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Sociedad Anónima», contra don Ubaldo Lorenzo Hernández y doña Cecilia Rafaela Alonso Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceros partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725 clave 17 oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a la subasta y su valor

Piso segundo izquierda, izquierda C, de la casa número 4, de la calle Mariana Pineda de Sestao. Referencia registral de dicha finca es tomo 565, libro 142 de Sestao, folio 85, finca 11.634, inscripción primera y segunda. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—574-3.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 196/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Peña Ortega y doña María del Pino Vega García; en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se irrdica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, por el precio de 9.458.750 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de abril próximo, a las diez horas de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo del año actual, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-196-92, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta referenciada, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del tipo B; situada a la izquierda entrando en la segunda planta del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Cano en el vecindario del término municipal de Santa Lucía (Gran Canaria).

Consta de dos dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, baño y terraza. Superficie útil de 65,45 metros cuadrados y construida de 77,87 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto lavadero de 6,42 metros cuadrados. Tiene una cuota del 17 por 100.

Inscrita en el tomo 1.523, libro 163, folio 167, finca 13.224 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde-dos.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 7 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—La Secretaría.—546-3.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 114/1992, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», contra «Bupaco, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo, a las diez horas de la mañana, por el precio que se anunciará, señalado en la escritura de constitución

de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de abril próximo, a las diez de la mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo del año actual, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082-0000-18-114-92, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en calle Vitoria, 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

En el vecindario del término municipal de Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas), en edificio sito entre las calles Ribera, esquina calle Granada y esquina calle Sevilla, en la barriada de Balos:

1. Número 2. Vivienda letra A, situada en la planta baja del portal 1. Tiene una superficie útil de 59,22 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y patio interior. Tiene una cuota del 2,05 por 100. Finca registral 15.314.

Responde de 4.250.000 pesetas de principal, 3.028.125 pesetas de intereses de cinco años y 1.275.000 pesetas de costas y gastos.

Tipo para subasta: 8.553.125 pesetas.

2. Número 3. Vivienda letra B de la planta baja del portal 1. Tiene una superficie útil de 78,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, un baño completo y patio interior. Tiene una cuota del 2,39 por 100. Finca registral 15.315.

Responde de 5.650.000 pesetas de principal, 4.025.625 pesetas de cinco años y 1.695.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 11.370.625 pesetas.

3. Número 4. Vivienda letra A de la planta primera del portal 1. Tiene una superficie útil de 61 metros 5 decímetros cuadrados, con distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, dos dormitorios y un baño completo. Tiene una cuota del 2,14 por 100. Finca registral 15.316.

Responde de 4.400.000 pesetas de principal, 3.135.000 pesetas de intereses de cinco años y 1.320.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 8.855.000 pesetas.

4. Número 5. Vivienda letra B de la planta primera del portal 1. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, con vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, tres dormitorios y baño completo. Tiene una cuota del 2,87 por 100. Finca registral 15.317.

Responde de 5.850.000 pesetas de principal, 4.168.125 pesetas de intereses de cinco años y 1.755.000 pesetas de costas y gastos.

Tipo para subasta: 11.773.125 pesetas.

5. Número 7. Vivienda letra B en la planta segunda del portal 1. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, con vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, tres dormitorios y baño completo. Tiene asignada una cuota del 2,87 por 100. Finca registral 15.319.

Responde de 5.850.000 pesetas de principal, 4.168.125 pesetas de intereses de cinco años y 1.755.000 pesetas de costas y gastos.

Tipo para subasta: 11.773.125 pesetas.

6. Número 12. Vivienda letra A de la planta primera del portal 2 del edificio compuesto de sótano, tres plantas y ático, sito entre las calles Ribera, esquina calle Granada, esquina calle Sevilla, en la barriada de Balos, en el vecindario del término municipal de Santa Lucía de Tirajana. Tiene su entrada por la calle Ribera. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados, con recibidor, salón-comedor, cocina con solana, tres dormitorios y dos baños. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda letra B de esta planta y portal; derecha, entrando, vivienda letra A de esta planta y portal número 1; izquierda, caja de escaleras y calle Ribera de su situación; fondo, vivienda letra A del portal 3. Tiene asignada una cuota del 2,92 por 100.

Responde de 6.450.000 pesetas de principal, 4.595.625 pesetas de intereses de cinco años y 1.935.000 pesetas de costas y gastos.

Tipo para subasta: 12.980.625 pesetas.

7. Número 13. Vivienda letra B en la planta primera del portal 2. Tiene una superficie de 82 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, tres dormitorios y un baño. Tiene asignada una cuota del 3,16 por 100. Finca registral 15.325.

Responde de 5.950.000 pesetas de principal, 4.239.375 pesetas de intereses de cinco años y 1.785.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 11.974.375 pesetas.

8. Número 14. Vivienda letra A en la planta segunda del portal 2. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, con recibidor, salón-comedor, cocina con solana, tres dormitorios y dos baños. Tiene asignada una cuota del 2,92 por 100. Finca registral 15.326.

Responde de 6.450.000 pesetas de principal, 4.595.625 pesetas de intereses de cinco años y 1.935.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 12.980.625 pesetas.

9. Número 15. Vivienda letra B en la planta segunda del portal 2. Tiene una superficie útil de 82 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, tres dormitorios y un baño. Tiene asignada una cuota del 3,16 por 100. Finca registral 15.327.

Responde de 5.950.000 pesetas de principal, 4.239.375 pesetas de intereses de cinco años y 1.785.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 11.974.375 pesetas.

10. Número 24. Vivienda letra A en la planta baja del portal 4. Tiene una superficie útil de 59 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en ves-

tíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño y patio interior. Tiene asignada una cuota del 2,05 por 100. Finca registral 15.336.

Responde de 4.250.000 pesetas de principal, 3.028.125 pesetas de intereses de cinco años y 1.275.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 8.555.125 pesetas.

11. Número 26. Vivienda letra A en la planta primera del portal 4. Tiene una superficie útil de 61 metros 5 decímetros cuadrados, con distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, dos dormitorios y un baño completo. Tiene asignada una cuota del 2,14 por 100. Finca registral 15.338.

Responde de 4.400.000 pesetas de principal, 3.135.000 pesetas de intereses de cinco años y 1.320.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 8.855.000 pesetas.

12. Número 27. Vivienda letra B en la planta primera del portal 4. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, con vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, tres dormitorios y baño completo. Tiene asignada una cuota del 2,87 por 100. Finca registral 15.339.

Responde de 5.850.000 pesetas de principal, 4.168.125 pesetas de intereses de cinco años y 1.755.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 11.773.125 pesetas.

13. Número 28. Vivienda letra A en la planta segunda del portal 4. Tiene una superficie útil de 61 metros 5 decímetros cuadrados, con distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, dos dormitorios y un baño completo. Tiene asignada una cuota del 2,14 por 100. Finca registral 15.340.

Responde de 4.375.000 pesetas de principal, 3.117.187 pesetas de intereses de cinco años y 1.312.500 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 8.804.687 pesetas.

14. Número 29. Vivienda letra B en la planta segunda del portal 4. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, con vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina con solana, tres dormitorios y baño completo. Tiene asignada una cuota del 2,87 por 100. Finca registral número 15.341.

Responde de 5.850.000 pesetas de principal, 4.168.125 pesetas de intereses de cinco años y 1.550.000 pesetas para costas y gastos.

Tipo para subasta: 11.773.125 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—585-3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 339/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, contra don José Ramón Alonso Peláez y doña Luz Nieves del Valle Huerta, acordó sacar a subasta pública por primera vez los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de abril próximo, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de mayo próximo, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Rústica: A prado, de 20 áreas 80 centiáreas, sita en término de Los Montes Altos de Tebrandi, concejo de Piloña. Libre de cargas. Inscrita al libro 396, folio 85, finca 52.104. Valorada en 208.000 pesetas.

2. Rústica: Castañedo llamado Pico de Cabra, de 12 áreas, sita en término de Santianes, concejo de Piloña. Libre de cargas. Inscrita al libro 77, folio 165, finca 11.133. Valorada en 120.000 pesetas.

3. Rústica: Castañedo al sitio del Fueyo, término de Santianes, concejo de Piloña, de 8 áreas. Libre de cargas. Inscrita al libro 410, folio 247, finca 54.878. Valorada en 80.000 pesetas.

4. Rústica: A monte, llamada Cierro San Gabriel, de 45 áreas aproximadamente, sita en término de Santianes, concejo de Piloña. Libre de cargas. Inscrita al libro 410, folio 250, finca 54.880. Valorada en 360.000 pesetas.

5. Urbana: Vivienda letra G de la tercera planta alta o bajo cubierta de un edificio en la ería de Mestas, concejo de Piloña, que tiene una superficie útil de 69,76 metros cuadrados. Gravada con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Asturias para responder en suma de 3.780.000 pesetas. Inscrita al libro 426, folio 19, finca 56.984. Valorada en 4.883.200 pesetas.

6. Urbana: Casa compuesta de planta baja y primera planta, de 24 metros cuadrados por planta, sita en término de Ligüeria, concejo de Piloña. Libre de cargas. Inscrita al libro 437, folio 10, finca 59.620. Valorada en 1.920.000 pesetas.

7. Urbana: Establo con su pajar, de 21 metros cuadrados, en término de Ligüeria, concejo de Piloña. Libre de cargas. Inscrita al libro 437, folio 12, finca 59.621. Valorada en 315.000 pesetas.

8. Rústica: Finca llamada «Prado del Niño», situada en Los Montes Altos de Beloncio, sitio de La Requejada, concejo de Piloña, de 124 áreas. Dentro de la misma hay un establo-cabaña, de 30 metros cuadrados. Libre de cargas. Inscrita al libro 462, folio 121, finca número 72.584. Valorada en 800.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas inscritas a nombre del demandado don José Ramón Alonso Peláez.

9. Rústica: Sita en Coya, concejo de Piloña, con una cabida de 8,80 áreas. Inscrita al libro 449, folio 224, finca número 70.466. Gravada con una hipoteca del Banco Español de Crédito por un principal de 100.000 pesetas. Valorada en 176.000 pesetas.

10. Rústica: Sita en Coya, concejo de Piloña, con una cabida de 24,95 áreas. Inscrita al libro 449, folio 225, finca número 70.467. Gravada con una hipoteca del Banco Español de Crédito por un principal de 200.000 pesetas. Valorada en 499.000 pesetas.

11. Urbana: Piso G-4.º, sito en Triana, Infiesto, de una superficie de 82,78 metros cuadrados. Inscrita al libro 454, folio 186, finca número 71.312. Gravada con una hipoteca de la Caja de Ahorros de Asturias, respondiendo de un principal de

3.495.000 pesetas, 1.965.000 pesetas en concepto de intereses a cinco años y 699.000 pesetas para costas y gastos. Valorada en 6.208.500 pesetas.

Estas fincas se hallan inscritas a nombre de doña Luz Nieves del Valle Huerta.

Hace un total la tasación de todas las anteriores fincas de 15.569.700 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 22 de enero de 1993.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—La Secretaria.—571-3.

DURANGO

Edicto

Don Gonzalo Aizpurúa Ondaro, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Fernández de la Iglesia y doña Carmen González Capelo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Pabellón II situado en planta baja en el Polígono Industrial de Goitondo Goika de la localidad de Mallabia.

Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Es de nueva construcción con cierres exteriores de bloque y cubierta metálica, de forma rectangular y una altura de 7,50 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.123, libro 23, sección

de Mallabia, folio 107, finca 1.301. Valorado en 13.750.000 pesetas.

2. Trozo de entreplanta denominada derecha subiendo por la escalera en la casa número 52 de la calle Okinzurri en jurisdicción de la villa de Ermua. Tiene una superficie útil de 17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.117, libro 119, folio 111, finca 8.254, triplicado. Valorada en 850.000 pesetas.

3. Lonja derecha entrando al portal de la planta baja de la calle 2, portal 4, de la calle Zerukoa en jurisdicción de la villa de Ermua. Tiene una superficie de 31 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 965, libro 109, sección de Ermua impares, folio 123, finca 1.993-N. Valorada en 3.100.000 pesetas.

4. Trastero número 4 en la planta abuhardillada del bloque II de la calle Santiago número 2 portal número 9 en jurisdicción de la villa de Ermua. Tiene una superficie de 5 metros cuadrados. Inscrito al tomo 797, libro 89, sección Ermua, folio 227, finca 6.658. Valorado en 250.000 pesetas.

5. Vivienda centro izquierda subiendo por la escalera del piso tercero letra A en la calle Santiago número 2, portal número 9 en jurisdicción de la villa de Ermua. Tiene una superficie de 70,11 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 797, libro 89 sección de Ermua, folio 205, finca 6.636. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

El importe total de la valoración asciende a la suma de 26.950.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de enero de 1993.—El Juez, Gonzalo Aizpurúa Ondaro.—El Secretario.—1.309-D.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía, número 79/1992, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Antonio Reinaldo Hernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas; el día 19 de abril de 1993 y segunda subasta, a las diez horas, y el día 14 de mayo de 1993 y tercera subasta, a las diez horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en cada lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Ejea de los Caballeros, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote:

Urbana. Piso segundo izquierda, tipo E, en calle Aragón, 3. Inscrita al tomo 1.401, folio 93, finca número 13.021.

Urbana. 1/224 parte de plaza de garaje número 96-G en planta sótano, en calle Isabel la Católica. Inscrita al tomo 1.134, folio 198, finca 12.986.

Valorados ambos inmuebles en 5.700.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica. Parcela de terreno número 14 en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 11, finca 16.191.

Parcela número 249 en Valareña. Inscrita al tomo 1.231, folio 113, finca 16.192.

Urbana. Casa en Valareña en calle Comunico, 23. Inscrita al tomo 1.231, folio 115, finca 16.193.

Los antedichos tres inmuebles de este segundo lote han sido valorados en 11.729.725 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose la titulación que obre en autos. El ingreso del respectivo 30 por 100 será ingresado previamente en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el BBV.

Los inmuebles que constituyen el lote segundo forman una explotación familiar individual, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad de capital e intereses diarios hasta la fecha en que tenga lugar el remate, debiendo comprometerse igualmente a pagar con posterioridad al mentado Instituto el importe de la liquidación de intereses tierra. El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981, de 24 de diciembre, debiendo, asimismo, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece dicho lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 20 de enero de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—El Secretario.—1.362-D.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado penden autos, número 181/1992, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de Caja de Ahorros CAM, asistido por el Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, contra «Clesvi, Sociedad Anónima», con último domicilio en Santa Pola, calle Oscar Esplá, 1, edificio «La Cala», de esta vecindad, sobre reclamación de 4.293.359 pesetas de principal, más 1.962.788 pesetas para intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en la reglas cuarta, quinta, sexta y séptima de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en dichos procedimientos, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para la celebración de la primera, segunda y tercera las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 21 de abril próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza de Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta tendrá lugar, con la rebaja del 75 por 100 del precio que ha servido de tipo para cada una de las fincas que se describirán, el próximo día 17 de mayo, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente para la tercera subasta se señala el día 9 de junio, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores, bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del BBV de esta ciudad, plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, equivalente al 20 por 100 del valor

efectivo del precio de la finca para la que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en este caso en el establecimiento antes señalado, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas de pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

Finca objeto de subasta

Catorce.—Sito en partido rural de Baya Baja, término municipal de Santa Pola, en el conjunto de tres bloques denominado «Mapavi II», «bungalow» dúplex número 14 del bloque A, que mide una superficie construida de 50 metros 5 decímetros cuadrados de jardín, y linda: Por el norte, con «bungalow»; por el sur, con el «bungalow» número 13; por el este, con «bungalow» número 6, y por el oeste, con calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.310, libro 366, folio 189, finca 29.333, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca, como tipo para la primera subasta, en 6.632.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—1.324-D.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

seguido a instancias de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada 157/1992, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada por don Federico España Recio, y doña María Soledad Navarro Berenguel:

Rústica.—Suerte de tierra de secano, en el campo y término de El Ejido, procedente de la hacienda «La Cumbre», paraje de los Estabillos, de cabida 1 hectárea 42 áreas 44 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Miguel Villegas, A, at.; sur, Maleo Castañeda y don Federico España Recio; este y oeste, tierras de Almería, camino en medio.

Inscrita al tomo 1/392, libro 584 de El Ejido, folio 69, finca número 41.723.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5 de esta localidad, el día 15 de marzo próximo, a la una treinta de sus horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.480.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril próximo, a las diez treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 21 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—510-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 170/1992-CIVILM, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Prodar, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 20 de abril de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 18 de junio, y hora de las doce.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4, y número de procedimiento: 4237-0000-18-0170-92), destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son

Descripción:

Número 3. Piso 1.º, puerta primera, de la calle Gessamins, en término municipal de Cunit; destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, pasos, cocina-lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 4 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y Entidad número 4; por el fondo, con parcela 206; por la derecha, con parcela 203; por la izquierda, con calle de los Jazmines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 562, libro 195, sección Cunit, folio 171, finca 12.543, inscripción segunda.

Número 4. Piso 1.º, puerta segunda, de la calle Gessamins, en término municipal de Cunit; destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 45 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, paso, cocina-lavadero, dos dormitorios, un baño y una terraza de 4 metros 12 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada, con rellano de la escalera y Entidad número 3; por el fondo, parcela 202; por la izquierda, con patio, y por la derecha, calle de los Jazmines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 562, libro 195, sección Cunit, folio 174, finca 12.545, inscripción segunda.

Número 5. Piso 2.º, puerta primera, de la calle Gessamins, en término municipal de Cunit, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 68 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, pasos, cocina-lavadero, dos baños, tres habitaciones y una terraza de 4 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada, con rellano de escalera, patio de luces y Entidad número 6; por el fondo, con parcela 206; por la derecha, con parcela 203; por la izquierda, con calle de los Jazmines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 562, libro 195, sección Cunit, folio 177, finca 12.547, inscripción segunda.

Número 6. Piso segundo, puerta segunda, de la calle Gessamins, en el término municipal de Cunit; destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 45 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, paso, cocina-lavadero, dos dormitorios, un baño y una terraza de 4 metros 12 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada, con rellano de escalera y Entidad número 5; por el fondo, parcela 202; por la izquier-

da, con patio, y por la derecha, calle de los Jazmines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell al tomo 562, libro 195, sección Cunit, folio 180, finca 12.549, inscripción segunda.

Número 8. Piso tercero, puerta segunda, de la calle Gessamins, en término municipal de Cunit; destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 45 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, paso, cocina-lavadero, dos dormitorios, un baño y una terraza de 4 metros 12 decímetros cuadrados.

Linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de entrada, con rellano de la escalera y Entidad número 7; por el fondo, parcela 202; por la izquierda, con patio, y por la derecha, con calle de los Jazmines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 562, libro 195, sección Cunit, folio 186, finca 12.553, inscripción segunda.

Las fincas números 3 y 5 están tasadas en la suma de 13.000.000 de pesetas y las números 4, 6 y 8 en la suma de 8.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 8 de enero de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—607-A.

FERROL

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en el expediente número 403/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Maneiras, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, Breogán, sin número, y dedicada al afabricación de prendas exteriores de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Angel Sánchez-Cendán Bermejo, don Daniel Mejueto Trasmonte y a la acreedora Hacienda Pública, con un activo de 2.826.748.382 pesetas y un pasivo de 2.067.333.371 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Ferrol a 8 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—1.357-D.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 8/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Lourdes Mentz Melonbi, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán y por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 18 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de 6.040.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, con rebaja del

25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera subasta: En caso de no haber postores en la segunda subasta ni haberse pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Fuenlabrada, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositándose dicho pliego juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en cada caso en este Juzgado.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso cuarto, número 1, situada en planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 96,41 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 73,63 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, por donde tiene su acceso, conrellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, con piso número 2 en su planta; izquierda, con patio de luces, portal número 1 de la urbanización y resto de finca matriz, y fondo, con el citado resto de la finca matriz.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,448 por 100 respecto del total del valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro 6, folio 33, finca registral número 713, primera.

Dado en Fuenlabrada a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—El Secretario.—1.367-D.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajor, Magistrada-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 480/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga con el beneficio de pobreza legal), contra don Francisco Cid Roldán e Inmaculada Izquierdo Bolet, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.875.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.408.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, calle Ramón Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 31 de marzo de 1993, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 29 de abril próximo, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 28 de mayo siguiente, a las once treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Ocho. Vivienda sita en la planta tercera, puerta segunda. Está situada a la derecha de la edificación, según se mira la calle Juan Carlos I, de Blanes. Tiene una superficie útil de 111,83 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios dobles, dos baños, cocina y lavadero; tiene sendas terrazas en voladizo, que recaen a la calle Juan Carlos I y a la plataforma peatonal. Linda: Frente, vuelo de la calle Juan Carlos I; derecha, entrando, y fondo, vuelo de la plataforma peatonal, e izquierda, caja de escalera y ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta. Inscrita al tomo 2.247, libro 407 de Blanes, folio 185, finca número 20.823.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajor.—El Secretario.—657-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 660/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Compañía mercantil «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima» (CANARIBANK), representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Entidad mercantil «Promosur de Tenerife, Sociedad Limitada», con domicilio en calle San Roque, 57, Los Cristianos, Arona, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana número 2.—Local comercial con una superficie de 49 metros 89 decímetros cuadrados y un sótano de 49 metros 89 decímetros cuadrados. Finca registral número 27.966.

Urbana número 9.—Apartamento con una superficie cubierta de 41 metros 1 decímetro cuadrados

y una terraza de 6 metros cuadrados. Finca registral número 27.980.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.550.000 pesetas para la finca número 27.966 y 6.200.000 pesetas para la finca número 27.980 que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001866092, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 23 de abril de 1993 y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda el día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de noviembre de 1992.—La Juez, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario.—590-3.

IBIZA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 102/1992, seguido de los Policías nacionales 25.362, 51.830 y 62.526 y Vicente Mari Boned, contra José Antonio Amores, vecino que fue de Ibiza, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar al demandado antes dicho, para que el día 5 de marzo de 1993 y hora de la diez treinta, pueda comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Ibiza, sito en la avenida de Isidoro Macabich, 4, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pudiendo alegar por escrito lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que en su nombre presente las pruebas de que intente valer, sin necesidad de acudir a juicio y a tenor del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma e inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Ibiza a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—1.548-E.

IBIZA

Cédula de citación

En el juicio de faltas número 77/1992, seguido de los Policías locales 140, 141 y 178 y Valentín García Cózar, contra Avelino Vulgación Fernández y Francisco Javier Choret Riera, vecino que fue de Ibiza, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado citar a los denunciados antes dichos para que el día 5 de marzo de 1993 y diez horas diez minutos, pueda comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 6 de Ibiza, sito en la avenida de Isidoro Macabich, 4, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pudiendo alegar por escrito lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que en su nombre presente las pruebas de que intente valerse, sin necesidad de acudir a juicio y a tenor del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma e inserción de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Ibiza a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—1.546-E.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 488 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra doña Salud García Campos, don Francisco del Aguila Castillejo y doña Ana María García Ayllón, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 12 de abril, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala Audiencia, el día 12 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 10 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Olivar al sitio Cañada del Muerto, término de Mancha Real; con 39 áreas 15 centiáreas. Finca número 5.202.

Su valor a efectos de subasta: 930.000 pesetas.
2.º Olivar en Loma de la Pasadilla, término de Mancha Real; con 28 áreas 78 centiáreas. Finca número 4.337.

Su valor a efectos de subasta: 684.000 pesetas.
3.º Olivar al sitio Loma de la Pasadilla, término de Mancha Real; con 31 áreas 97 centiáreas. Finca número 4.335.

Su valor a efectos de subasta: 759.000 pesetas.
4.º Caserío de olivar de riego y secano al sitio de Albercones, término de Mancha Real; con 9 hectáreas 48 áreas 31 centiáreas. Dentro del perímetro existe una casa compuesta de dos cuerpos y dos plantas. Finca número 9.579.

Su valor a efectos de subasta: 15.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—1.346-D.

JEREZ DE LA FRONTERA

Cédula de citación

En el Juzgado de Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera se siguen autos de juicio de faltas número 3.113/1989, por imprudencia con resultado de lesiones, contra Amaro Correira, y por medio de la presente se cita al referido denunciado ante la Sala de Audiencias de este Juzgado para el próximo día 24 de marzo, a las once diez horas, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al denunciado Amaro Correira, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 22 de enero de 1993.—El Secretario judicial.—1.612-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Domínguez Aldemunde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio Moreno Prieto y doña Guillermina Saavedra García, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don Julio Moreno Prieto y doña Guillermina Saavedra García, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de abril de 1993, a las diez veinte horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 23.000.000 de pesetas, por la finca número 1; 17.000.000 de pesetas, por la finca número 2; 4.000.000 de pesetas, por la finca número 3, y 4.000.000 de pesetas, por la finca número 4; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1993, a las diez veinte horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez veinte horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.000.000 de pesetas, por la finca número 1; 17.000.000 de pesetas, por la finca número 2; 4.000.000 de pesetas, por la finca número 3, y 4.000.000 de pesetas, por la finca número 4; que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso,

en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018044192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

Número 1. Tres.—Local en la planta baja de semisótano del edificio que está ubicado en la esquina formada por la confluencia de las calles de Fernando Guanarteme, General Sanjurjo hoy Olof Palme y Aristides Briand, en el barrio de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 210 metros 60 decímetros cuadrados, y cuyo local linda: Al poniente o frente, con subsuelo de contorno del inmueble que le separa de la calle General Sanjurjo con hueco de ascensor, caja de escalera; nacimiento o fondo, en parte con hueco de ascensor, rampa de acceso a la planta de sótano y patio, y en su mayor parte con edificio de don Juan Montesdeoca Franco; norte o izquierda, en parte con patio, hueco de escalera, rampa de acceso al sótano y con la calle Aristides Briand; sur o derecha, con patio hueco de ascensores y hueco de escaleras y finca número 2. Cuota 6,5349 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 114, folio 213, finca número 10.753, inscripción cuarta, tomo 1.122.

Número 2. Cuatro.—Local en la planta baja del edificio citado. Ocupa una superficie de 130 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con contorno del edificio que le separa de la calle General Sanjurjo, desde cuya calle tiene acceso directo; nacimiento o fondo, en parte con patio de luces y con casa de don Juan Montesdeoca Franco; sur o derecha, con hueco de ascensor y finca número 2; norte o izquierda, con entrada principal del edificio, caja de escaleras, patio de luces y finca número 5. Cuota 4,5910 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, sección segunda, libro 114, folio 215, finca número 10.754, inscripción cuarta, tomo 1.122.

Número 3. Dos.—Local comercial señalado o distinguido con la letra J del edificio de cuatro plantas, semisótano, baja, primera y segunda, distinguido con el número 37 de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Aguimes. Se desarrolla en dos niveles o alturas, planta sótano y baja, interiormente comunicadas con propia escalera. Ocupa una total superficie construida de 141 metros 30 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta 70 metros 75 decímetros cuadrados y útil total de 134 metros 12 decímetros cuadrados,

correspondiendo a cada planta 67 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: En planta sótano, frente, subsuelo de la calle Blas de Lezo; fondo, finca número 1 de división horizontal y escalera de acceso a viviendas; derecha, finca número 1 de división horizontal, e izquierda, subsuelo de parcelas de diversos propietarios. En planta baja: Frente, calle Blas de Lezo; fondo, zona común y escalera de acceso a viviendas; derecha, entrando, entrada principal del edificio, e izquierda, entrando; parcelas de diversos propietarios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Agüimes, tomo 1.543, libro 134, folio 39, finca número 12.658, inscripción tercera.

Número 4. Tres.—Local comercial, señalado o distinguido con la letra A, en la misma situación que el anterior. Se desarrolla en dos niveles o alturas, planta sótano y baja, interiormente comunicadas con propia escalera. Ocupa una total superficie construida de 125 metros 60 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta 62 metros 80 decímetros cuadrados y útil total de 118 metros 56 decímetros cuadrados, correspondiendo a cada planta 59 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: En planta de sótano, frente, subsuelo de la calle Blas de Lezo; fondo, finca número 1 de división horizontal y escalera acceso a viviendas; derecha, subsuelo de propiedad de don Manuel González Santana; izquierda, rampa de acceso de la finca número 1 de división horizontal. En la planta baja: Frente, calle Blas de Lezo; fondo, zona común y escalera de acceso a viviendas; derecha entrando, propiedad de don Manuel González Santana; izquierda, entrando, rampa de acceso de la finca número 1 de división horizontal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Agüimes, tomo 1.542, libro 133, folio 142, finca número 12.659, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Domínguez Aldemunde.—1.373-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1992, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores González Alemán, con domicilio en Arenas, 15-3, Las Palmas, y don Eduardo Benítez Cabrera, con domicilio en Arenas, 15-3, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 22 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de abril de 1993, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar ninguna otra.

Los bienes que se subastan son los que a continuación se describen:

1. Número 100. Local comercial señalado con el número 19 del sector seis de la planta primera del centro comercial denominado «Centrum», sito en la urbanización «Ampliación Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos plantas; sótano que mide 95 metros cuadrados; planta alta que mide 100 metros cuadrados, y la terraza cubierta, que es utilizable, mide 70 metros 85 decímetros cuadrados. Además cuenta con una terraza circundante privada para el uso de este local que mide unos 142 metros cuadrados. Todo linda: Al norte y naciente, con plaza pública; sur y poniente, con zonas comunes. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.624, libro 210, folio 172, finca número 18.835, inscripción quinta.

2. Número 467. Terraza sita en la cubierta del local número 19 del sector seis de la planta primera (finca anteriormente descrita), del citado centro comercial. Ocupa una extensión superficial de 70 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de unas escaleras privadas para uso de esta terraza que arranca de la terraza privada del local sobre el que se asienta. Linda: Por todos sus lados, con vuelo de la terraza privada del local sobre el cual se encuentra. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.624, del libro 210, folio 174, finca número 18.837, inscripción quinta, anotación primera.

Sus valores a efectos de subasta son: El de la finca descrita bajo el número 1 de 70.500.000 pesetas, la descrita bajo el número 2 de 23.500.000 pesetas.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—1.244-D.

LEÓN

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 482/1991 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Jesús Fernández Alonso, doña María González Suárez, don Edith Virgilio Fernández Alonso y doña Saturnina Alonso Domínguez, sobre reclamación de 23.064.720 pesetas, de principal y la de 10.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas, del día 23 de marzo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o esta-

blecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo, que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlo, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 21 de abril de 1993 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 20 de mayo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Informa:

Que los bienes objeto de este procedimiento se valorarán en la siguiente forma:

1. Mesetas Fregadero, modelo 700: 192.000 pesetas.
2. Estantería limpio: 100.000 pesetas.
3. Lavavajillas cristal: 100.000 pesetas.
4. Lavavajillas central: 390.000 pesetas.
5. Meseta sucio: 96.000 pesetas.
6. Freidora eléctrica: 251.000 pesetas.
7. Mesetas freidora: 68.000 pesetas.
8. Campana freidora: 144.000 pesetas.
9. Frytop «Zanussi»: 128.000 pesetas.
10. Cocina «Zanussi» 1610 modelo: 284.000 pesetas.
11. Baño «María»: 86.000 pesetas.
12. Horno a convención: 400.000 pesetas.
13. Accesorios para horno: 164.000 pesetas.
14. Meseta mostrador: 106.000 pesetas.
15. Meseta tajo: 78.000 pesetas.
16. Meseta para trabajar entremeses: 40.000 pesetas.
17. Meseta de trabajo: 78.000 pesetas.
18. Meseta de trabajo central: 38.000 pesetas.
19. Mesas de trabajo altito: 234.000 pesetas.
20. Mesa de trabajo: 66.000 pesetas.
21. Mesa de trabajo horno: 38.000 pesetas.
22. Sarten basculante: 322.000 pesetas.
23. Est. mueble para cafetera: 204.000 pesetas.
24. Barra: 180.000 pesetas.
25. Botelleros: 100.000 pesetas.
26. Instalación Gas: 50.000 pesetas.
27. Molino de café: 32.000 pesetas.
28. Cafetera cuatro grupos: 275.000 pesetas.
29. Fabricador de hielo: 160.000 pesetas.
30. Termo para leche: 38.000 pesetas.
31. Peladora de patatas: 66.000 pesetas.
32. Accesorios peladora de patatas: 39.000 pesetas.
33. Cortadora de fiambre: 81.000 pesetas.
34. Electroportatil: 17.000 pesetas.
35. Mesa de trabajo almacén: 86.000 pesetas.
36. Mesa de trabajo pescados: 100.000 pesetas.
37. Mesa de peladora: 98.000 pesetas.
38. Armarios frigoríficos: 200.000 pesetas.
39. Camaras frigoríficas: 630.000 pesetas.
40. Carros de transporte: 115.000 pesetas.
41. Rústica.—Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Carremor, de 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Nazario Fernández; sur, Cruz García, este, carretera de Benavente a León; oeste, Crisóforo Alonso. Se valora en 480.000 pesetas.
42. Rústica.—Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Carrerina, de 51 áreas 36 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Feliciano

Dominguez, sur, Narciso Fernández; este, camino carrerina y oeste, Gerardo García.

Se valora en 130.000 pesetas.

43. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Castaña, de 34 áreas 24 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Isaac López; sur, Emeterio López; este, Nazario Fernández y oeste, Martina Cabañeros.

Se valora en 86.000 pesetas.

44. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Pajuelo Corrales, de 42 áreas 80 centiáreas de cabida. Linda: Norte, camino Corremor, sur, Feliciano Domínguez; este, Nazario Fernández y oeste, Martina Cabañeros.

Se valora en 105.000 pesetas.

45. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Calvas, hoy es viña, de 34 áreas 24 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Nazario Fernández, sur, Barsanufio Alonso, este, Pedro Baza y oeste, Barsanufio Alonso.

Se valora en 86.000 pesetas.

46. Rústica.-Palomar, en el casco de San Millán de los Caballeros, en la calle de Carre la Puente, sin número, desconociéndose su extensión superficial. Linda: Derecha, entrando casa de esta propiedad; espalda lo mismo; izquierda, Sergio García.

Se valora en 80.000 pesetas.

47. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Las Bodegas, donde hay construida una bodega, con cuatro basijas, de 12 áreas 84 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Angela García; sur, bodega de Ignacio Pérez; este, camino de las Bodegas y oeste, Antonio Prieto.

Se valora en 50.000 pesetas.

48. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Vespiera o carrera, de 14 áreas 4 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Pedro Chamorro, sur, Valayenta, este, Zaribra Sastre y oeste, Lucio Moro.

Se valora en 35.000 pesetas.

49. Rústica.-Finca 20, polígono 1 regadio, al sitio de los Calderones, en término de San Millán de los Caballeros, de 96 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, acequia; sur, desagüe, que la separa por camino por donde tiene salida; este, con la 21 de José Llanos Mateos; oeste, con la 19 de Calixto Nistal Alamo.

Se valora en 480.000 pesetas.

50. Rústica.-Finca 22, polígono 1 regadio, al sitio de los Calderones, en término de San Millán de los Caballeros, de 18 áreas 80 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, con camino del canal; sur, con camino; este, con desagüe; oeste, con camino del canal.

Se valora en 95.000 pesetas.

51. Rústica.-Finca 24, polígono 1 regadio, en el término de San Millán de los Caballeros, al sitio de los Calderones, de 1 hectárea 83 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con la 25 de Nazario Fernández Alonso; sur, con la 23 de Saturnino Albino Domínguez; este, con desagüe que la separa de camino, por donde tiene salida; oeste, con acequia.

Se valora en 900.000 pesetas.

52. Rústica.-Finca 40, polígono 37 secano, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio del camino clave Verdiero, de 1 hectárea 54 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, excluido; sur, la 39 de Benilde Barrientos Merino; este, camino; oeste, con la 45 de Pofirio Alvarez Fernández y excluido.

Se valora en 390.000 pesetas.

53. Rústica.-Finca 67, del polígono 4 secano, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio del Arroyo del Canalico, de 1 hectárea 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, la 66 de Nazario Fernández Alonso; sur, la 68 de Virgilio Fernández Alonso; este, camino; oeste, la 65 del Ayuntamiento de San Millán.

Se valora en 260.000 pesetas.

54. Rústica.-Finca 68, del polígono 4 secano, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio del Arroyo del Canalico, de 1 hectárea 31 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, la 67 de Saturnino Alonso Domínguez; sur, la 69 de Antonio García Pérez; este, camino; oeste, la 65 del Ayuntamiento de San Millán y excluido.

Se valora en 325.000 pesetas.

55. Rústica.-Finca 1, del polígono 7 secano, en término de San Millán de los Caballeros, al camino de Casalaguna, de 5 hectáreas 54 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino de Pobladura; sur, las 12 y 13 de Segunda González Martínez y Amador Fatis Baxera; este, la 2 de José Domínguez Salgado; oeste, carretera LE-411 de Villamañan a Saludes de Castrofonu.

Se valora en 1.380.000 pesetas.

56. Urbana.-Casa, en el término de San Millán de los Caballeros en la plaza Mayor, sin número, de cabida superficial desconocida. Linda: Derecha, entrando de Josefa Clemente; izquierda, de Baudilio García y fondo, de Crióforo Alonso.

Se valora en 1.200.000 pesetas.

57. Rústica.-Finca, en el término de San Millán de los Caballeros, de 1 hectárea 25 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de Teófilo García, sur, camino; oeste, de Pio Fernández.

Se valora en 315.000 pesetas.

58. Rústica.-Parcela, 23 del polígono 1, regadio al sitio de los Calderones, sito en término de San Millán de los Caballeros, de 1 hectárea 92 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, la 24 de Virgilio Fernández Alonso; sur, terrenos del canal y desagüe; este, desagüe; y oeste, acequia.

Se valora en 480.000 pesetas.

59. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Carremor, de 1 hectárea 19 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, de Nazario Fernández; sur, Cruz García; este, carretera de Benavente a León y oeste, Bruofofo Alonso.

Se valora en 300.000 pesetas.

60. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de la Verallera de 14 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, camino del pajar; sur, pradera; este, Pio Alonso; oeste, Pedro Tejedor.

Se valora en 40.000 pesetas.

61. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Valdegen, de 1 hectárea 12 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, senda del pago; sur, Alfredo García Cañas y Miguel Ugidos; oeste, Pio Alonso.

Se valora en 280.000 pesetas.

62. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Carrerina, de 51 áreas 36 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Feliciano Domínguez; sur, Nazaria Fernández; este, camino de la Carrerina; oeste, Gerardo García.

Se valora en 125.000 pesetas.

63. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de la Castaña, de 34 áreas 24 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Isaac López; sur, Emeterio López; este, Nazario Fernández; oeste, Martina Cabañeros.

Se valora en 85.000 pesetas.

64. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Pamela Corrales, de 42 áreas 80 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, camino Carremoz; sur, Feliciano Domínguez; este, Nazario Fernández; oeste, Martina Cabañeros.

Se valora en 105.000 pesetas.

65. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de las Calvas, hoy es viña, de 34 áreas 24 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, de Nazario Fernández; sur, Barranufio Alonso; este, Pedro Baza; oeste, Baranufio Alonso.

Se valora en 100.000 pesetas.

66. Rústica.-Palomar, en término de San Millán de los Caballeros, a la calle de Carre la Puente, sin número, desconociéndose su extensión superficial. Linda: Derecha entrando, casa de esta propiedad; espalda, vivienda de Sergio García.

Se valora en 150.000 pesetas.

67. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de las Bodegas, en cuya finca hay construida una bodega con cuatro cubas, de 2 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, de Angela García; sur, bodega de Ignacio Pérez; este, camino de Las Bodegas; oeste, Antonio Prieto.

Se valora en 40.000 pesetas.

68. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Carrerina, de 14 áreas 4 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte,

Pedro Chamorro; sur, Senda de Mayenta; este, Toribia Sastre; oeste, Lucio Moro.

Se valora en 35.000 pesetas.

69. Rústica.-Finca 20 del polígono 1, regadio, en término de San Millán de los Caballeros, al sitio de Los Calderones. Linda: Norte, con acequia; sur, con desagüe que la separa del camino por donde tiene salida; este, con la finca 21 de José Llanos Mateos; oeste, con la 19 de Calixto Nistal Alonso. Tiene una superficie de 96 áreas 50 centiáreas de cabida aproximada.

Se valora en 480.000 pesetas.

70. Rústica.-Finca 22 del Polígono 1 de la zona de San Millán de los Caballeros, regadio, al sitio de Los Calderones. Linda: Norte, camino del canal; sur, camino; este, desagüe; oeste, camino del canal. Tiene una extensión aproximada de 18 áreas 80 centiáreas, y es indivisible.

Se valora en 105.000 pesetas.

71. Rústica.-Finca 24 del polígono 1 de la zona de San Millán de los Caballeros, al sitio de Los Calderones. Regadio. Linda: Norte, la finca 25 de Nazario Fernández; sur, la 23 de Saturnino Alonso Rodríguez; este, desagüe que la separa del camino por donde tiene su entrada; oeste, acequia. Tiene una extensión de 1 hectárea 83 centiáreas 90 centiáreas.

Se valora en 950.000 pesetas.

72. Rústica.-Finca 40 del polígono 37 en término de San Millán de los Caballeros, al camino clave Verdiza, de 1 hectárea 54 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, excluido; sur, la 39 de Benilde Barrientos Moises; este, camino; oeste, la 45 de Porfirio Alvarez Fernández y excluido.

Se valora en 380.000 pesetas.

73. Rústica.-Finca 67 del polígono 4, secano en término de San Millán de los Caballeros, al Arroyo del Canalico, de 1 hectárea 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, la 66 de Nazario Fernández Alonso; sur, la 68 del Virgilio Fernández Alonso; este, camino; oeste, la 65 del Ayuntamiento de San Millán.

Se valora en 260.000 pesetas.

74. Rústica.-Finca 68 del Polígono 4, secano en término de San Millán de los Caballeros, al Arroyo del Canalico, de 1 hectárea 31 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, la 67 de Saturnino Alonso Domínguez; sur, la 69 de Antonio García Pérez; este, camino; oeste, la 65 del Ayuntamiento de San-Millán y excluido.

Se valora en 325.000 pesetas.

75. Rústica.-Finca 1 del polígono 77, secano en término de San Millán de los Caballeros, al camino Cascagua, de 5 hectáreas 54 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino de Pobladura; sur, las 12 y 13 de Segunda González Martínez y Amador Zotes Bamera; este, la 2 de José Domínguez Delgado; oeste, carretera LE-411 de Villamañan a Saludes de Castraponce.

Se valora en 1.900.000 pesetas.

76. Rústica.-Finca en término de San Millán de los Caballeros, a camino, de 1 hectárea 25 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Teófilo García; sur, camino; este, Teófilo García; sur, camino; este, Teófilo García y oeste, Pio Fernández.

Se valora en 315.000 pesetas.

77. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de Caballeros, al sitio Valdegenta de 1 hectárea 12 áreas, de cabida aproximada. Linda: Norte, senda del Tajo; sur, Alfredo Charos; oeste, Canal y Migna Ugidos.

Se valora en 280.000 pesetas.

78. Rústica.-Tierra, en término de San Millán de Caballeros, al sitio Varaleda de 14 áreas 4 centiáreas, de cabida. Linda: Norte, camino del pajar; sur, pradera; este, Pio Alonso; oeste, Pedro Ugidos.

Se valora en 42.000 pesetas.

Lo que, con arreglo a mi leal saber y entender, pongo en conocimiento del Juzgado a los efectos que procedan.

Dado en León a 30 de noviembre de 1992.-La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.-557-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo en número 343/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankinter Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador señor Guarro, contra doña María Montserrat Martí Jové, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de marzo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 6 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 4 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda en piso primero, puerta única, que se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, cuatro dormitorios y terraza; tiene una extensión superficial de 91 metros 50 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, calle de su situación, Llano de Urgel; fondo, vuelo del patio interior que la separa de doña Concepción Torres; derecha, entrando, rellano y escalera, y don Antonio Martorell; y por la izquierda, con propiedad de don José Martínez, número 10, de esta ciudad. Coeficiente: 33 por 100. La mitad indivisa de la finca descrita se halla libre de cargas y arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 1.487, folio 82, libro 13, finca número 674.

Valorado en 12.005.000 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.828-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Juan García Haro y doña María de los Angeles Rodríguez Haro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas para la finca 4.539 y 600.000 pesetas para la finca 25.008.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Un trance de tierra de secano en Llanos y un bancal, tierra laborizada, en Diputación de la Fuente, término de Pulpi, con una cabida de 2.7429 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, tomo 496, libro 83, folio 94, finca 4.539.

2. Un trance de tierra de secano en Diputación de las Canalejas y sitio Secano del Segura, término de Cuevas del Almanzora, de 1,30 hectáreas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 497, libro 414, folio 56, finca 25.008.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín, Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.349-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 107/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Ginés Piña García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo del indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 107/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendién-

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto sirve como notificación y requerimiento a los demandados y titulares de la finca registral número 26.501 a don Ginés Piña García y doña Juana Muñoz Ayala, los cuales se encuentran en paradero desconocido, y la finca hipotecada, cerrada y deshabitada.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Lorca (Murcia), calle San Fernando, con vuelta a callejón de Reverte, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca:

1. Local número 12. Vivienda en planta tercera de alzada, tipo B, inscrita en ese Registro al tomo 1.981, folio 24, finca número 26.501.

Tipo para la primera subasta: 5.740.000 pesetas.

2. Local número 13. Vivienda en planta tercera alzada, tipo C, inscrita en ese Registro al tomo 1.981, folio 26, finca 26.503.

Tipo para la primera subasta: 5.740.000 pesetas.

3. Local número 18. Vivienda en planta quinta alzada, tipo B, inscrita en ese Registro al tomo 1.981, folio 36, finca 26.513.

Tipo para la primera subasta: 5.740.000 pesetas.

Madrid, 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—1.356-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.267/1991, a instancia de Banco Exterior de España, contra doña Concepción Méndez Gismeno y don Angel J. Muñoz Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.496.000 de pesetas la finca registral número 11.407 y 34.104.000 pesetas la finca registral número 4.817.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, letra D, en primera planta, sin contar la baja, exterior centro derecha, de la casa número 26 de la carretera de Meco-Alcalá de Henares, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, folio 5, tomo 3.458 del Archivo, libro 136, sección este, Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 11.407.

2. Vivienda unifamiliar emplazada en la parcela número 72 de la urbanización «Zulema», término de Villalbilla, con una extensión de 1.412 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, folio 102, tomo 3.214 del Archivo, libro 56 de Villalbilla, cuyo historial continúa al folio 87 del tomo 3.261 y concluye en el folio 2 del tomo 3.472, finca registral número 4.817.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.351-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representación de «Norte Financieros, Sociedad Anónima», contra don Antonio Quirós Benjumea, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Vivienda letra J de la planta sexta de la casa número 7 de la calle Alejandro Casona, en el barrio de Peñagrande, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.534, libro 55, folio 92, finca número 3.381.

2. Vivienda letra B sita en la planta quinta de la casa número 48 de la calle Santiago de Compostela, sita en el barrio de El Pilar, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid al tomo 799, libro 102, folio 141, finca número 5.445.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 16 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 1, piso en la calle Alejandro Casona, 17.703.000 pesetas; 2, piso en la calle de Santiago de Compostela, 35.709.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un terero.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.372-D.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita a juicio ejecutivo número 125/1992, instado por «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Extintores Valgas», don Valentín García Bustos, doña Isabel Alonso Rodríguez, don Carlos García Bustos y doña Celia Malo Bravo, estos cuatro últimos en paradero desconocido, sobre reclamación de 3.267.770 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1993, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta trance y remate de los bienes embargados a «Extintores Valgas», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en el polígono «El Nagal», nave 12, Algete (Madrid); don Valentín García Bustos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Pastora Imperio, 1, Madrid; doña Isabel Alonso Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Pastora Imperio, 1, Madrid; don Carlos García Bustos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliado en Lazarga, 1, Ciudadcampo (Madrid), y doña Celia Malo Bravo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal, domiciliada en Lazarga, 1, Ciudadcampo (Madrid), solidariamente y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó ejecución, la cantidad de 4.267.770 pesetas, importe del principal, y de lo presupuestado para intereses, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los citados demandados don Valentín García Bustos, doña Isabel Alonso Rodríguez, don Carlos García Bustos y doña Celia Malo Bravo, en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados, para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Asunción Merino Jiménez.—1.355-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 861/1992, y como implicados Ignacio Marte Báez, Marcos Albendea González y José Antonio Albendea Espada, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a Ignacio Marte Báez, que tenía su domicilio en calle Reyes, número 19, 3.º izquierda, y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla número 1, el día 31 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto jurídico, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente

valerse, así como podrá hacer uso de facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Ignacio Marte Báez, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—1.290-E.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don José López Pacheco y doña Ana María Torres Cañestro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, sin suplir previamente la falta de título, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Urbana. Número 120. Vivienda sita en quinta planta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga), calle Ibiza, con acceso por el portal 12; está señalada con la letra D. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y plaza de garaje número 10 en planta de sótano.

Tiene una superficie útil de 106 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 131 metros 67 decímetros cuadrados, incluyendo parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, cuarto, el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segun-

da subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—579-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.162/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor García Bejarano, contra «Prosecnor, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate el día 21 de abril próximo, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de mayo siguiente, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de junio siguiente, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, cuarta planta, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda tipo D, letra A, en planta ático del bloque número 1 del cuerpo de edificación en construcción sito sobre una parcela de terreno señalada con el polígono Y-3 de la segunda fase del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada «Cerrado de Calderón», en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 293 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.533, finca número 3.139-A, folio 25, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 38.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.342-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Eduardo Sañina Piñas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.507.081 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave 4109 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda tipo B del bloque 1 de la primera fase del conjunto denominado «Casas Andaluzas», situado en la urbanización «La Colina», sobre parcela de terreno denominada «Sierra Nevada», en Torremolinos. Consta de plantas baja y alta, con una superficie entre ambas de 90 metros cuadrados útiles y 116,17 metros cuadrados construidos. Consta de dos jardines: uno en la parte delantera, que mide 12 metros cuadrados, y otro en la trasera, con 14 metros cuadrados. Linda: norte, viviendas 6 y 7 del bloque 2 y zonas de acceso del conjunto; sur, vivienda número 4; este, zona de acceso del conjunto, y oeste, espacios libres del conjunto y accesos del mismo. Cuota: 0,970 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 en el tomo 438, folio 9, finca número 15.009, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—572-3.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 163/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Crisanto García Rodero y doña María Martínez Agudo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.654.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 3 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado,

y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 4 de junio, también a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

En el pueblo de El Arenal, Penagos.

Casa habitación en el barrio de Río de las Fuentes, compuesta de planta baja, principal y desván, y señalada con el número 2; mide 12 metros de larga por 7 de ancha, y linda: Derecha, entrando, carretera; izquierda, María Mazorra, hoy Emilio de la Fuente; por su frente, carretera, y espalda, Santiago Agudo, hoy Carlos Agudo.

Inscrita al tomo 1.392, libro 89, folio 79, finca 9.033, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Santoña.

Dado en Medio Cudeyo a 7 de enero de 1993.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—1.283-D.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Manuel Pacheca Pliego y doña Angeles Arcos Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.634.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera,

que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio, también a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Las fincas objeto de subasta son las que se describen a continuación:

Radicantes en el pueblo de Arenal, término municipal de Penagos:

1. Una casa, que en la actualidad se encuentra en estado semirruinoso, en el barrio de Las Mazas, y que antiguamente estuvo señalada con el número 5 duplicado; mide 6 metros de frente por 10 de fondo; se compone de planta baja, piso principal y desván, y linda: Derecha, entrando, descolgado de herederos de Manuel Gandarillas; izquierda, terreno de herederos de Arturo Cayón; espalda, terreno de unos 20 metros cuadrados, que pertenece a la casa, y al frente, con camino. Inscrita al tomo 1.341, folio 6, finca 8.806, primera.

Responde de 6.364.000 pesetas.

2. Terreno a prado, al sitio del solar del Campo o Corraliza; de 5 carros de extensión superficial, equivalentes a 7 áreas 50 centiáreas; que linda: Norte, con finca que se describirá al número siguiente y herederos de Arturo Cayón; sur, Palmira García; este, carretera, y oeste, Teresa Pontones. Inscrita al tomo 1.341, folio 7, finca 8.807, primera.

Responde de 3.012.000 pesetas.

3. Terreno a prado, en el sitio del Solar del Campo o Corraliza; de 5 carros 13 centímetros de cabida, equivalentes a 7 áreas 69 centiáreas, que linda: Al norte, carretera; sur, finca descrita al número anterior; este, herederos de Arturo Cayón, y oeste, Teresa Pontones. Inscrita al tomo 1.341, folio 8, finca 8.808, primera.

Responde de 3.012.000 pesetas.

4. Terreno a huerta, en el sitio de Alsar; con una superficie de 60 centiáreas; que linda: Norte, carretera; este, Francisco Gómez; sur, José Agudo, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 1.341, folio 9, finca 8.809, primera.

Responde de 246.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 7 de enero de 1993.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—1.347-D.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 505/1991-BL, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio José Vizuete Marin, contra don Ginés Navarro Martínez y esposa y «Materiales de Construcción Ginés Navagro, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.588.488 pesetas de principal; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 30 de marzo de 1993; en segunda subasta, el día 29 de abril de 1993; y en tercera subasta, el día 27 de mayo de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 1. Sótano, destinado a aparcamiento, ubicado en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachada al vial principal de la unidad de actuación primera, calle prolongación del Doctor Julio López y zona peatonal. Tiene una superficie total construida de 877 metros 23 decímetros cuadrados. Se accede al mismo a través de la rampa que comienza en el vial principal de la unidad de actuación primera del edificio «Ducero», colindante con el presente, para lo que se ha establecido la correspondiente servidumbre. Tiene en su interior 40 plazas de aparcamiento, numeradas con los números 1 al 40, ambos inclusive, y destinada cada una al estacionamiento en exclusiva del vehículo de su propietario. Linda: Norte, prolongación calle Doctor Julio López; sur, parcela B-1; este, zona peatonal, y oeste, vial principal de la unidad de actuación primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1 con el número 15.648 y valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

2. Urbana 16. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja, ubicada en el edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, con fachadas al vial principal de la unidad de actuación primera, calle prolongación del Doctor Julio López y zona peatonal. Tiene una superficie total construida de 162 metros 4 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda de tipo I de esta planta; izquierda, vivienda tipo L de esta planta y vial principal de la unidad de actuación primera; fondo, vuelo del sótano de uso público, y frente, patio de luces, distribuidor de la escalera y vivienda de tipo L de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia con el número 15.678 y valorada a efectos de subasta en 9.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—1.369-D.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública número 290/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Constantino Gómez López, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera,

dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 26 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es de 5.580.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12. Local destinado a vivienda en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B; tiene una superficie construida de 97 metros 68 decímetros cuadrados y una útil de 84 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo y terrazas. Linda: Frente, este, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, ascensor y vivienda letra A de igual planta y portal.

Inscripción: La primera, finca 33.693, folio 19, tomo 1.994.

Tasada a efectos de subasta en 5.580.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—573-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 35/1991, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Productos Angela, Sociedad Limitada», domiciliada en Agullent (Valencia), en carretera Almansa-Grao, sin número, con CIF número B-46393112, y dedicada a la compraventa de todo tipo de alimentación, así como a las actividades que sean complementarias, previas o accesorias a las que constituyen su objeto social; en los cuales, en esta fecha, se ha dictado auto por el que se aprueba el Convenio propuesto y votado en la segunda Junta general de acreedores, que tuvo lugar en

fecha de 1 de diciembre de 1992, consistente en una espera en el pago de sus créditos de diez años, sin devengo de intereses.

Dado en Ontinyent a 11 de diciembre de 1992.—La Juez, María del Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—1.348-D.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 570/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Asturias», representada por el Procurador señor Alvarez Riestra, contra don José Benito Morán y don Manuel Benito Entrialgo, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 13.691.418 pesetas; cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de marzo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 1 de abril y 28 de abril, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa, compuesta de planta baja a sótano y piso dedicado a vivienda, sita en la calle Lope de Vega, término de San Nicolás, en Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al libro 125, folio 120, finca 9.475.

1. Rústica. Finca con palacio, sita en términos de La Goleta, concejo de Piloña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infiesto al libro 449, folio 65, finca 70.352.

Siendo el tipo de la finca primera la cantidad de 9.500.000 pesetas y el tipo de la segunda finca la cantidad de 21.696.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—568-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de «Caja de Ahorros de Asturias», contra doña María José Martínez Fueyo y don Angel Alonso Zarabozo, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Sita en la calle Leopoldo Alas Clarín, número 1, cuarto, A, de El Entrego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 67, finca número 19.864.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.337.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor e los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—576-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 1.298/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Electromontajes y Remodelaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Cuatro de Noviembre, 5, y dedicada a fabricación e instalación de cualquier tipo de montaje eléctrico, así como las reparaciones e instalaciones eléctricas y derivados o similares, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Cristino García Alcaide, doña Pilar de Juan Carrasco y a la acreedora «Eléctricas Socias y Rosselló, Sociedad Anónima», con un Activo de 58.394.763 pesetas y un Pasivo de 45.136.929 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1993.—El Secretario.—1.360-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 1 de abril, 28 de abril y 26 de mayo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía número 821/1990-A, promovidos por doña Ana María Juango Goñi, representada por el Procurador señor Echauri, contra don Félix Abaurrea Alvarez, don José Carlos Echeverría Castillejo y doña María del Carmen Maqueda Cirauqui.

Condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplidido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en calle Concejo de Azpa, 2, 1.º, izquierda, de Burlada. Inscrita al tomo 152, finca 15.628, folio 152 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Precio de tasación: 9.283.300 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Félix Abaurrea Alvarez, don José Carlos Echeverría Castillejo y doña María del Carmen Maqueda Cirauqui, que se hallan en paradero desconocido, expido el presente en Pamplona a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—1.366-D.

RIBEIRA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta villa y su partido, en autos de juicio verbal de faltas número 153/1992, sobre daños entre vehículos siendo parte actora don Argimiro Doce Soto, y como demandado don Thomas Queiruga Queiruga se procede a citar a don Thomas Queiruga Queiruga por medio de la presente cédula para que comparezca en este Juzgado el próximo día 3 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio señalado anteriormente, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ribeira a 29 de enero de 1993.—La Juez.—El Secretario.—1.609-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1992, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias contra E. M. «Chasna Sur, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 740.187.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás prevenciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, de forma irregular, distinguida con la sigla «AH-1», según Plan de Ordenación, y que comprende las parcelas números 516, 517 y 518, en el término de San Miguel, donde dicen El Guincho, con superficie de 19.200 metros cuadrados, y linda: Al norte, en parte, con la finca 2.930, parcela A3, y en parte, con la finca 3.087, parcela A2, ambas propiedad de «Chasna Sur, Sociedad Anónima»; sur, con vía en proyecto, que la separa de la finca 3.449, parcela A4, propiedad de «Malunairso, Sociedad Anónima»; este o poniente, en forma quebrada, con zona verde de la finca matriz. Inscrita: Tomo 831, libro 37 de San Miguel, folio 14, finca número 3.906, primera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—589-3.

SANTA EUGENIA DE RIBEIRA

Edicto

Doña Cristina Navares Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Riveira (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» BBV, contra don Manuel Benjamín Penalta Corral y doña Pilar Reino Gómez, como hipotecantes y contra don Juan Manuel Penalta Reino y doña María Teresa Rodríguez Fernández como prestatarios y deudores en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.940.000 pesetas.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de junio de 1993, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Rústica: «Escarido de Arriba y de Abajo» o simplemente «Escarido», a monte, en el lugar de «Balteiro», parroquia de Oleiros, municipio de Riveira, de dos hectáreas (20.000 metros cuadrados), que linda: Norte, monte del lugar y en parte de Honorino y Segundo Vidal; sur, monte del lugar; este, parcela que formó parte de la misma, segregada en escritura autorizada de fecha 4 de octubre de 1990, número

1.698 y de 21 de febrero de 1991, con el número 324 de orden, y oeste, monte del lugar, de Honorino y Segundo Vidal y de Peregrino Hermo. Inscrita al folio 47 y 49 del Archivo, del libro 153 de Riveira, tomo 562, finca número 5385-N, inscripción 53 y 6.ª del Registro de la Propiedad de Noya, estando inscrita la referida hipoteca al tomo 652, libro 153, folio 49, finca número 5385-N, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Riveira a 20 de enero de 1993.—La Jueza, Cristina Navares Villar.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—1.314-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 201/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Urbanizacions i Habitatges, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.472.339 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 6 de abril, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 5 de mayo; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 2 de junio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.380.182 pesetas, conforme a tasación obrante en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca que sale a subasta

Porción de terreno solar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.618, libro 59 de El Catllat, folio 211, finca número 4.910, propiedad de la demandada «Urbanizacions i Habitatges, Sociedad Anónima».

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 28 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcáiz.—660-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Intarraco, Sociedad Anónima», Salou, y don Juan Antonio Celaya Fuentes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1993 y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de abril de 1993 y hora de las doce y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1993 y hora de las doce sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.880.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán prestar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Séptima.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Apartamento de la cuarta planta, puerta segunda; tiene una superficie de 50,64 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.597, libro 509, folio 218, finca número 44.800.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domi-

cilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 11 de enero de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—659-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Dryc, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de abril de 1993, y hora de las once, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de mayo de 1993, y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de junio de 1993, y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la salvedad de que únicamente podrá ceder el remate a terceros la parte actora en el supuesto de que se adjudicase los bienes subastados; pero no se podrá efectuar esta cesión si se la adjudicase un tercero, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.280.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 173. Apartamento de la planta sexta, puerta 16, tipo B. Superficie: 34,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.559, libro 471, folio 25, finca número 40.189.

Dicha finca forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del inmueble sito en Salou, denominado edificio «Atalaya Mar», con frente a la calle Vendrell y a la calle Roger de Lauria.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—661-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1991, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Mariano Pérez Sainz y doña Marina Martínez Ruiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 22 de abril de 1993, y hora de las diez quince, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de mayo de 1993, y hora de las diez quince, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de junio de 1993, y hora de las diez quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.231.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Semisótano, puerta segunda, del edificio sito en término de Vilaseca de Solcina, barrio de Salou, calle 33, sin número. Tiene una superficie útil de 58,31 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, pasos, cocina, aseo y jardín. Linda: Por su frente, oeste, parte con rellano, escalera y con piso sótano, puerta tercera y jardín del mismo; por la derecha, entrando, sur, parte con rellano de escalera, piso sótano puerta primera y jardín del mismo; por la izquierda, norte, con calle «Pigern»; por el fondo, este, con calle número 33; por encima, parte con piso en planta baja, puerta primera, y por debajo, con solar del mayor inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.627, libro 539 del libro de Vilaseca, folio 82, finca número 9.484.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—662-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1990, instados por La Caixa representada por el Procurador señor Vidal, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Robert Arnavat, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 25 de marzo de 1993, a las catorce horas, o en su caso, por segunda vez término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 29 de abril de 1993, a las catorce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de mayo de 1993, a las catorce horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 72.306.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra, secano, viña yermo, olivos, sita en el lugar de las Ordres, distrito de Aiguamurcia, partida Manso Ferran, cabida 46 hectáreas, 91 áreas, 91 centiáreas.

Linda: Al norte, con resto de finca matriz y parte con don Juan Domingo; sur, con don José Pares; este, con don Mateo Arnabat, don José Domingo y don Juan Figuerola, y oeste, con don José Monserrat, don José Domingo, don Pio López y don Pablo Alegret. Disfruta de veintiocho horas de agua para riegos semanales de la Comunidad de Regantes del Garganti, concretándose de las veintiuna horas del miércoles a las veintidós del jueves, y desde las dieciséis horas del viernes hasta las diecinueve horas del mismo día.

Catastrada al polígono 7, parcelas 32, 34 y 35 y al polígono 31, parcelas 12, 47, 48, 51, 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 398 del Archivo, libro 31 de Aiguamurcia, folio número 28 vuelto, finca número 2.187, segunda.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores mediante ingreso en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4213-000-18-381/1990.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—658-A.

VALENCIA

Edicto

En el expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Valencia número 19 con el número 917 de 1992 se ha dictado, con fecha 19 de noviembre de 1992, auto declarando la quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Soft Ways, Sociedad Limitada», con domicilio en Valencia, paseo Pechina, número 42, dedicada a la comercialización y venta de mobiliario de toda clase y destino, y de lámparas y cualquier otro objeto complementario de decoración, y nombrando Comisario a don Juan Bautista Soria, con domicilio en calle Hospital, 2-4.ª, 3.º, de Valencia, y como depositario a don Emilio Climent Casino, con domicilio en avenida del Cid, 102, 4.º, de Valencia; ambos para la presente quiebra.

Por el presente auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberá hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario, Santiago Ramírez de Aguilera Fernández.—567-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1992, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio

instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra José Garrigues Borrás y Filomena Martínez Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de mayo de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana. Una participación indivisa de una parte y 25 centésimas de otra de las 17 partes 50 centésimas de otra de terreno de servicios sito en partida Montañeta, en el término municipal de Carcaixent (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 440, folio 89, finca número 10.738. Inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Mitad indivisa de casa sita en la calle Santa Ana, número 21, en el término de Carcaixent (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.577, folio 217, finca número 8.750. Inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Terreno de naranjos sito en partida de Benivaire, en el término de Carcaixent (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira (Valencia) al tomo 1.577, folio 220, finca número 4.273. Inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.868.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Terreno de naranjos sito en partida de Canader, en término de Carcaixent (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.582, folio 18, finca número 23.223. Inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.321.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—588-3.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 306/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Citifin España, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra doña María Asunción Vaamonde Polo, sobre reclamación de 1.791.376 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 2 de abril de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 7 de mayo de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 4 de junio de 1993; esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del BBV, cuenta número 363900017030691) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

1. Terreno con edificación. Sito en el barrio de Fajide, parroquia de Chain, del término municipal de Gondomar, provincia de Pontevedra. Superficie: Terreno, 27 áreas (2.700 metros cuadrados). Edificación de piedra, planta baja y piso, en estado de ruina, con aprovechamiento de la piedra estructural. Linda: Norte o izquierda, con finca de Javier Alonso; sur o derecha, con propiedad de Juan Español; este o fondo, con propiedad de Celso Hermida, y oeste o frente, con propiedad de Emilio Hermida. Dispone de entrada propia para carruaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 80 de Gondomar, folio 162, finca número 9.300.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.957.500 pesetas.

2. Urbana a vivienda, referenciada con la letra A) de la planta octava del edificio número 90 de la calle Travesía de Vigo, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con calle Travesía de Vigo; sur o espalda, con pasillo de acceso desde las escaleras y ascensor, hueco de ascensor y pasillo de luces; este o izquierda, con Enrique Sánchez Taboada y hueco de ascensor y escaleras, y oeste, con Miguel Iglesias Diez y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 670, folio 104, finca número 17.075.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Ofi-

cial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—1.365-D.

VILA-REAL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Vila-Real, en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 143/1992, instado por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit, contra «Desaliva, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono industrial Autopista Sur de Castellón, Juan José Fábregat, Dolores Portales Mir, con domicilio en calle Jesús y María, 106, de Almazora, y don Juan José Fábregat Portales y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en avenida Joaquín Dualde, 20, de Bechl, en reclamación de 3.239.314 pesetas, más costas e intereses, que se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el día 24 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, y tipo de tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril de 1993, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1993, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, se quedará en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Cuarta.—Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, los cuales podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Almacén sito en Almazora, calle Jesús y María, número 122, con una superficie de 102 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Real, número 2, al libro 176 de Almazora, folio 148, finca 23.245.

2. Rustica, resto de la finca en término de Almazora, Partida Pla de la Torre, de una superficie de 522,64 metros cuadrados, de los cuales 21 metros cuadrados son terraza, y el resto de 42 metros cuadrados a labores agrícolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real, número 2, al libro 282, de Almazora, tomo 752, folio 54, finca número 9.759-N viene del libro 93, de Almazora, folios 189 y 190, finca número 9.759.

3. Rustica, tierra huerta sita en término de Almazora, de una superficie de 20 áreas 67 centiáreas. Inscrita en Registro de la Propiedad de Vila-Real,

número 2, al libro 93 de Almazora, folio 183, finca número 9.757.

4. Urbana, piso vivienda sita en Almazora, calle Jesús y María, número 122, hoy 106, de la planta, ocupa una superficie de 132 metros cuadrados, construidos y 82,28 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real, número 2, al libro 280, de Almazora, tomo 750, folio 81, dicha finca viene del libro 176, de Almazora, folio 150, finca 23.247.

Valorado el primer bloque en; 2.500.000 pesetas, el segundo en; 1.500.000 pesetas, el tercero en; 750.000 pesetas, y el cuarto en; 4.900.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 11 de diciembre de 1992.—La Juez.—587-3.

VILLALBA

Edicto

Don Juan Carlos Montes Somoza, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita carta-orden procedente de la ilustrísima Audiencia Provincial de Lugo, registrada con el número 44 de 1988, dimanante del rollo 199, sumario 22 de 1986, sobre lesiones, contra Manuel Lamas Barrio, vecino de Noche-33-Villalba, en cuya carta-orden y siguiendo la vía de apremio, se acordó por resolución de esta fecha sacar a subasta pública por término de veinte días los bienes embargados al referido penado, que después se describirán, con su precio de tasación, bajo las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba, sito en la calle José Antonio, sin número.

La primera subasta se celebrará el día 9 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, tendrá lugar el día 2 de abril, a las once horas, con rebaja del tipo de tasación en un 25 por 100.

La tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, se llevará a cabo el día 3 de mayo próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

1. Casa Nova, número 33, de alto y bajo, de unos 50 metros cuadrados, con cuadra y alpende, patio y holganzas; mide todo unas 10 áreas; linda, al norte, pista que va a Vellelle; este, carretera comarcal de Rábade a Villalba; sur, pista que va a Suavila, y oeste, camino y finca de Antonio Losada.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Es la parcela 1 del polígono 285 de Catastro de Rústica y en parte finca urbana.

2. Vilar de Outeiro o «Tariñeira», labradío, de unas 11 áreas 15 centiáreas; linda, al norte, Antonio Lamas y, digo, Gerardo Criado; este, de María Rodríguez; sur, José Lamas, y oeste, Dolores González.

Vale 100.000 pesetas.

Parcela 8 del polígono 286.

3. Prado de Veiga da Fonte, pradera de unas 5 áreas 25 centiáreas; margina al norte Pilar Cazón; este, César Cabarcos; sur, María Rodríguez, y oeste, Antonio Losada.

Valor: 75.000 pesetas.

Parcela 207 del polígono 298.

4. Otra parcela Veiga da Fonte, pradera de unas 5 áreas 25 centiáreas; limita al norte Pilar Cazón; este, Antonio Losada; sur, María Rodríguez, y oeste, Manuela Maragato.

Vale 75.000 pesetas.

Parcela 209 del polígono 298.

5. Prado de Outeiro, prado de unas 2 áreas 30 centiáreas; confina al norte José Castro; este, José Lamas; sur, José Novo, y oeste, Josefa Parga. Se aprecia en 30.000 pesetas.

Parcela 251 del polígono 298.

6. Horta de Riba, en Outeiro, labradío de unas 6 áreas 80 centiáreas; confina al norte Josefa Parga; este, más de Josefa Parga; sur, César Cabarcos, y oeste, Aurora Cazón.

Valor: 70.000 pesetas.

Parcela 271 del polígono 298.

7. Roza Vella o Rabilonga, monte de unas 2 áreas 90 centiáreas; limita al norte, de Andrés López Méndez; este, camino; sur, herederos de Manuela Prieto Salgado, y oeste, monte.

Valor: 5.000 pesetas.

Parcela 6 del polígono 341.

8. Roza Vella o Rabilongo, monte de unas 18 áreas; margina al norte José Novo; este, Jesús Bello; sur, Antonio Novas, y oeste, José Antonio Felpeto. Se tasa en 100.000 pesetas.

Parcela 25 del polígono 341.

9. Fabilos o Roza das Xestas, monte de unas 7 áreas 25 centiáreas; demarca al norte José Lamas; este, montes de Roical; sur, Aurora Cazón, y oeste, Jesús Vázquez.

Se tasa en 15.000 pesetas.

Parcela 65 del polígono 341.

10. Fabilos o Tenza Rabilonga, monte de unas 6 áreas. Está entre las parcelas 93 y 95.

Valorada en 7.000 pesetas.

Parcela 94 del polígono 341.

11. Fabilos o Tenza de Rabilongo, monte de unas 7 áreas; está entre las parcelas 158 y 160, ya que se trata de una parcela de monte al igual que la anterior. Se valora en 7.000 pesetas.

Parcela 159 del polígono 341.

12. Rabilongo, monte de unas 12 áreas 10 centiáreas; demarca al norte Manuel Rodríguez; este, José Novo y Herminia Seoane; sur, parcelas de Rozas das Xestas, y oeste, Aurora Cazón y Manuela Maseda.

Vale 25.000 pesetas.

Parcela 177 del polígono 341.

13. Cort-Iña de Ordinaria o Rabilonga, labradío y era y una casa vieja de unos 35 metros cuadrados y un pequeño caseto; mide todo unas 28 áreas 50 centiáreas; limita al norte camino y finca de Manuel Castro; este, camino y finca de Manuel Felpeto; sur, pista que lleva al campo, y oeste, carretera de Villalba a Rábade.

Vale 2.000.000 de pesetas.

Parcela 18-a y b del polígono 342.

14. Monte de Rabilongo en Roical, monte de unas 9 áreas 85 centiáreas; demarca al norte parcelas de Roical; este, Andrés Otero; sur, Manuela Maseda, y oeste, más monte de Andrés Otero.

Se valora en 18.000 pesetas.

Parcela 134 del polígono 342.

15. Roza das Xestas o monte de Rabilongo, a monte de unas 6 áreas 80 centiáreas; demarca al norte Antonia Vázquez; este, Antonio Losada; sur, más de Antonia Vázquez, y oeste, Pedro Fabilos.

Vale 12.000 pesetas.

Parcela 144 del polígono 342.

16. Rabilongo, a monte de unas 2 áreas 65 centiáreas; margina al norte Pedro Vázquez Pernas; este, más de Pedro Vázquez Pernas y Manuel Orosa Ferreiro; sur, Manuel Orosa Ferreiro, y oeste, camino.

Se valora en 5.000 pesetas.

Parcela 190 del polígono 342.

17. Cerralla de Cacharrón en Fabilos, monte de unas 10 áreas 35 centiáreas; margina al norte Josefa Losada; este, camino y Herminia Seoane; sur, Luis Vázquez, y oeste, carretera comarcal de Rábade a Villalba.

Vale 500.000 pesetas.

Parcela 177 del polígono 343-A.

18. Cortiña de Riba o Riba do Prado, labradío de unas 24 áreas 20 centiáreas; demarca al norte Antonio Lamas y Silvina Losada; este, de Antonia Lamas; sur, José Lamas y Josefa Parga, y oeste, más de Antonia Lamas. Valorada en 300.000 pesetas.

Radican en Noche, del municipio de Villalba.

19. Hay otra finca sita en Fabilos, a monte de unas 10 áreas, que no figura en Catastro; linda al norte Pedro Fabilos; este, Manuel Rodríguez; sur, Antonia Lamas, y oeste, Agustín Baamonde. Se valora en 100.000 pesetas.

Total de la valoración: 5.444.000 pesetas.

Dado en Villalba (Lugo) a 19 de enero de 1993.—El Juez, Juan Carlos Montes Somoza.—1.622-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 209/1992, a instancia del actor «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado «Comercio y Diseño de Embalajes, Sociedad Anónima», don Joaquín Tomás Laporta y don Estanislao Molinero Peg, con domicilio en Cuarte de Huerva y Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes muebles se encuentran en poder de los demandados.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una prensa troqueladora marca «Coente». Valorada en 60.000 pesetas.

2. Dos prensas troqueladoras marca «Flusa», modelo FP-20, número 78185-87, y marca «Indemo», tipo TD-40, número 4914-A. Valoradas en 140.000 pesetas.

3. Un compresor marca «Atlas», de 10 HP, tipo LE-92025-50. Valorado en 400.000 pesetas.

4. Un compresor marca «Coppo», de 20 HP. Valorado en 600.000 pesetas.

5. Dos máquinas confeccionadoras marca «Indemo», tipo AB-85, número 4929-A, y tipo A-850,

número 4927-A. Valoradas en 4.000.000 de pesetas.

6. Una máquina confeccionadora marca «Coemper, Sociedad Limitada», tipo Ter-851-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Una máquina confeccionadora marca «Elba», número 2035-A. Valorada en 700.000 pesetas.

8. Tres máquinas estruxoras de las marcas «Auss-Burg y Corex», con sus utensilios de cabezal, calanda, rebobinadora y cuadro de mandos. Valoradas en 9.000.000 de pesetas.

9. Dos máquinas impresoras marcas «Comix» e «Indemo», tipo 1000-6 y CN-1118, número 58-1. Valoradas en 3.000.000 de pesetas.

10. El derecho de traspaso de la nave comercial, sita en el polígono Alcoz Alto, número 19, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), de unos 65 metros cuadrados, aproximadamente, compuesta de local con sus servicios y complementos y de atillos, dedicado a oficina, propiedad de don Francisco Pina Andrés. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

11. Urbana, piso 7.º-D, en la séptima planta superior de una casa en esta ciudad, señalada con el número 6 de la calle Pedro IV el Ceremonioso, angular a la calle de Juan II de Aragón. Tiene una superficie de unos 92 metros cuadrados útiles y una cuota de participación de 2,10 enteros por 100. Inscrita a favor de don Joaquín Tomás Laporta, casado con doña Virginia Fleta Pérez, para su sociedad conyugal. Le corresponde como anejo un cuarto trastero en el sótano. Es la finca número 37.421, al folio 234, tomo 1.236. Valorada en 11.800.000 pesetas.

Piso ático, letra D, tipo D, en la séptima planta alzada de una casa en esta ciudad, en la calle Bretón, número 9 (antes llamada Cavia). Tiene una superficie útil de unos 123 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,87 enteros por 100. Inscrita a favor de don Estanislao Molinero Peg y su esposa, doña Magdalena Sainz de Medrano Arce, para su sociedad conyugal. Es la finca número 33.939, al folio 167, tomo 873. Valorada en 14.500.000 pesetas.

13. Urbana. Una participación indivisa de 1 entero 40 centésimas por 100, con derecho exclusivo del puesto para aparcamiento de vehículo en la planta de sótano primero, número 44, que ocupa unos 11,50 metros cuadrados en la casa anterior, calle Bretón, número 9. Inscrita a favor de don Estanislao Molinero Peg, casado con doña Magdalena Sainz de Medrano Arce. Es la finca número 35.867, al folio 126, tomo 1.351. Valorada en 2.200.000 pesetas.

14. Urbana. Piso sexto H del bloque A-3, de Residencias Prado Largo, en Jaca (Huesca), con una extensión superficial de 89 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de don Estanislao Molinero Peg y doña Magdalena Sainz de Medrano Arce, para su sociedad conyugal. Es la finca número 5.338, al folio 185, tomo 820. Valorada en 9.500.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso del mencionado local de negocio, se previene a los licitadores que la aprobación del rematante quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el artículo 32. 2.º, de la citada Ley, de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el se viene ejerciendo.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1992.—La Jueza sustituta.—La Secretaria.—578-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria; al número 613/1992-D, a instancia de «Perfumerías Modernas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborada, contra doña María Luisa Cardiel Arnaiz, don Miguel José Marchite Ballesta y doña Victoria Lasierra Gracia. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta 2.ª, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 30 de marzo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que sólo sea el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 25 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 40, piso B, en la primera planta, con acceso por la calle Aljafería, número 4, de Zaragoza. Inscrita en el tomo 2.364, libro 436, sección tercera, folio 144, finca 9.614, inscripción tercera.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 62, piso primero número 4, tipo b-4, hoy rotulado D, en la primera planta superior; se incluye la vivienda y el anejo inseparable de una plaza de garaje situada en las plazas de sótanos, destinado a este fin, rotulado hoy con el número 103, en los que incluye el espacio destinado a estacionamiento y la parte alícuota de accesos y zonas de uso común. Inscrita al tomo 2.012, libro 259, sección tercera, folio 54, finca 92, inscripción séptima; forma parte de un edificio sito en Zaragoza, demarcado con los números 37 y 39 de la avenida de Madrid y con los números 1, 3 y 5, en la calle Fuenterrabía.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Total valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—1.371-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 748 de 1992-B, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado «Comunicación y Mercadotecnia, Sociedad Anónima», con domicilio en Utebo (Zaragoza), barrio de La Estación, sin número («Fumetal, Sociedad Anónima»), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, sita en término de Rabal, de Zaragoza, en la avenida de Cataluña, 17. Tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.960, libro 908, sección tercera, folio 127, finca 44.865.

Se valora en 236.339.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—664-A.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 100/1992, ejecución 23/1992, a instancia de don Pedro Alcaide Moreno y otros, contra «Cevether, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. Suerte de tierra sita en término de Pinto, en el perfil y camino viejo de Madrid, de cabida 3 hectáreas 10 áreas 62 centiáreas, o sea, 9 fanegas 3 celemines 83 centésimas de otro, equivalentes a 398.317 pies cuadrados. Linda: Norte, la finca de «Los Patos»; sur, el camino nuevo de los Patos, que la separa del resto de la finca, que se reserva

doña Pilar Creus Rubin de Celis; este, el camino nuevo de los Patos, y al oeste, el camino viejo de Madrid, finca número 8.495-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid).

Valor de tasación, 264.027.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación, 238.176.636 pesetas.

Valor real o justiprecio, 25.850.364 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta, el día 14 de abril de 1993.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1993.

En tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 9 de junio de 1993.

Señalándose como celebración la hora de todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana. Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor

se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla en todo ello, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado, Gervasio Martín Martín.—El Secretario.—1.588-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Tomás Manuel Palancas Molinero, estado soltero, profesión Transportista, hijo de Tomás y de Antonio, natural de Madrid, fecha de nacimiento 1 de enero de 1965, domiciliado en Madrid, calle Juan Peñalver, 12, segundo izquierda, procesado por apropiación indebida en causa procedimiento abreviado 45/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alcorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcorcón, 18 de enero de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—106-F.

Juzgados militares

Alberto Mosteiro Bujan, hijo de Manuel y María, natural de Chantada. Lugo, nacido el 11 de septiembre de 1966, de estado soltero, documento nacional de identidad número 76.619.466; último domicilio conocido en Lugo, Baxan Pequeño, 35 b. Chantada, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias, número 45/4/1989, seguidas contra él, por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días, ante la Secretaría de este Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—145-F.

Juzgados militares

Alberto Mosteiro Bujan, hijo de Manuel y María, natural de Chantada, Lugo, nacido el 11 de septiembre de 1966, de estado soltero, de profesión albañil, documento nacional de identidad número 76.619.466, último domicilio conocido en Lugo, Baxan Pequeño, 35, Chantada, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 5/29/1987, seguida contra él, por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días, ante la Secretaría de este Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en La Coruña (cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Dado en La Coruña a 15 de enero de 1993.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—146-F.

Juzgados militares

Juan Carlos Royón Escribano, con documento nacional de identidad número 32.234.734, hijo de Angel y de María Eugenia, nacido en Madrid el 2 de abril de 1972, con domicilio en calle Los Encierros, bloque 3, torre 106-3.º B, de Madrid, procesado en las diligencias preparatorias número 11/102/91, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante este Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, número 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Secretario relator.—136-F.

Juzgados militares

C.L.R. don Antonio Gómez Ruiz, hijo de Miguel y de Ana, natural de La Línea (Cádiz), nacido el 23 de abril de 1965, encartado en la diligencias Prep. número 25/73/92, por el presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son:

Estatura 1 metro 710 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y con señas particulares: ninguna; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 14 de enero de 1993.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—120-F.

Juzgados militares

Don Juan Jiménez Pérez, hijo de Juan y de María Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 10 de mayo de 1972, de estado soltero, de profesión Jardinero, con documento nacional de identidad número 78.474.827, con domicilio conocido calle Tasirga, número 13, de Galdar (Las Palmas), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/5/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Tribunal Militar Territorial Quinto de la Zona Militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si este no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1993.—El Coronel Auditor Presidente del Tribunal, Esteban Rodríguez Viciana.—131-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza.

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/2/93, instruido por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama a José M. Rodríguez Pereira, con destino en el Grupo del Cuartel General del Malev (Zaragoza), hijo de Olegario y de Asunción, natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado S, de profesión peón de albañil, teniendo como último domicilio conocido plaza Pontargas, 10, segundo C, sin más datos conocidos, quien comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado Togado a responder de los cargos que le resultan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la Nación, Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo,

caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Togado con sede en Zaragoza, vía San Fernando, sin número.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1993.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—139-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Oscar Gutiérrez Fernández, hijo de Francisco y Carmen, con domicilio en calle Esteban de Ponte, número 7, y residencia en Garachico, nacido el 16 de julio de 1971 y documento nacional de identidad 41.458.322.

Que debe incorporarse en el NIR-47 92935 (AGRUCAN), en Las Palmas de Gran Canaria, agregado al R/93-3.º, el día 31 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—167-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Indalecio Fernández Fernández, hijo de Bautista y Dolores, nacido en Alicante, con documento nacional de identidad número 21.515.691, cuyo último domicilio conocido era Jaime García Miralles, número 45, en Elche, que deberá incorporarse al servicio militar en el Cuartel Instrucción Marinería Cartagena, sito en Cartagena (Murcia), el día 5 de julio de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 25 de enero de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—188-F.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Castiñeira Castro, Carlos. Natural de Mugia (La Coruña).

Nombre de los padres: Eduardo y María. Fecha de nacimiento: 21 de septiembre de 1966. Documento nacional de identidad: 32.774.117. Domiciliado últimamente en Muxia, calle Sinagoga Cuberta, sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1992, mes de incorporación, noviembre; deberá efectuar su incorporación al servicio militar en filas el día 17 de agosto de 1993, en el NIR FD «Acto. Teniente Flomesta», en carretera Alfonso XIII, sin número (Melilla), como agregado al R/93-3.º mes de incorporación.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales vigentes.

La Coruña, 21 de enero de 1993.—El CF, Jefe del CR, Jaime Porcel Conesa.—172-F.